

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía

Lunes 24 de enero de 2022

Parlamento abierto de la reforma energética

Tema 2. El papel del Estado en la construcción del sistema eléctrico nacional

Foro 5. Creación de la CFE y electrificación nacional, nacionalización de la industria eléctrica, liberalización de la generación y comercialización eléctrica; participación del sector privado en la industria eléctrica,

[Apertura del foro](#)

Intervenciones

[Francisco José Barnés de Castro](#)

[Humberto Morales Moreno](#)

[Oscar G. Moreno Silva](#)

[Joaquín Rodríguez Béjar](#)

[Karen Castrejón Trujillo](#)

[Mónica Rodríguez Díaz](#)

[Jorge Tonatiuh Martínez Aviña](#)

[Ronda de preguntas y respuestas](#)

[Clausura del foro](#)

El moderador diputado Manuel Rodríguez González (9:11 horas): ... presencial, otros telemática. También saludo a las diputadas y diputados que nos siguen a través de la aplicación zoom y quiero también agradecer y destacar la presencia este día, acompañándonos de manera presencial, de la diputada Karen Castrejón Trujillo, quien es la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente. Muchas gracias, Karen, por estar siempre presente acompañándonos.

Del diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del PAN y del diputado Luis Alberto Martínez Bravo, también diputado integrante, secretario, de esta Comisión de Energía. Le doy la más cordial bienvenida a nuestros invitados que participarán esta día como ponentes y de conformidad con el acuerdo que norma el presente foro me permito informar a

las diputadas y diputados asistentes tanto de forma presencial como telemática que una vez agotadas las intervenciones podrán formular una pregunta por escrito, manifestando con precisión al ponente que va dirigida, misma que se hará llegar al ponente a través de un servidor, el presidente de la Comisión de Energía para que dé respuesta.

En caso de tener más de una pregunta, se harán llegar a los ponentes por escrito a través de las secretarías técnicas de las comisiones de puntos constitucionales y de energía. Nos acompañará también el diputado Hamlet Almaguer, bienvenido diputado.

El día de hoy agradecemos la presencia de seis ponentes, en el formato establecido se ha determinado que son tres que hablarán con elementos en contra y tres a favor. Nombraré a los tres que nos acompañan que están en contra: Francisco Barnés de Castro, Oscar Moreno Silva y Mónica Rodríguez Díaz. A favor: Humberto Morales Moreno, Joaquín Rodríguez Vejar y Jorge Tonatiuh Martínez Aviña.

En tal virtud, se concede la palabra, y primero haré su presentación, de Francisco José Barnés de Castro: Realizó estudios de licenciatura en ingeniería química en la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México y obtuvo los grados de maestro en ciencias y doctor en ingeniería química en la Universidad de California en Berkeley.

Fue destacado integrante de la UNAM con diversos cargos como profesor de carrera de tiempo completo entre 1973 y 2015, fecha en que se jubiló. Director de la Facultad de Química, 1986-1993. Secretario general: 1993-1995. Rector, 1997-1999.

Dentro del servicio público, ha ocupado los cargos de secretario técnico de la Comisión Petroquímica Mexicana, presidente del Instituto Mexicano del Petróleo, subsecretario de

Políticas Energéticas y Desarrollo Tecnológico y subsecretario de Hidrocarburos en la Secretaría de Energía.

Ha recibido los siguientes premios y reconocimientos: Premio Banamex de Ciencia y Tecnología; Premio Celanese de Tecnología Química; Premio Nacional Andrés Manuel del Río, otorgado por la Sociedad Química de México; Reconocimiento a la excelencia profesional, otorgado por la Federación Mexicana de Profesionales de la Química; Doctorado Honoris Causa, otorgado por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica; Premio Ingeniero Víctor Márquez Domínguez, otorgado por el Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos; Premio Ernesto Ríos del Castillo, otorgado por el Colegio Nacional de Ingenieros Químicos y Químicos.

Ha sido presidente del Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos, del Colegio Nacional de Ingenieros Químicos y Químicos, de la Sociedad Mexicana para la Economía Energética, vicepresidente de la Unión de Universidades de América Latina y del Caribe y vicepresidente para América del Norte del Consejo Mundial de Energía.

Es autor o coautor de más de 20 trabajos en revistas científicas y más de 50 trabajos sobre temas educativos y de divulgación; de dos libros: *Ingeniería de procesos y Avances tecnológicos en la industria de refinación*; y de dos patentes internacionales.

Fue comisionado en la Comisión Reguladora de Energía de México hasta 2014. Actualmente es socio director de Cifra 2 Consultores, firma especializada en energía y medio ambiente.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Doctor, sea usted bienvenido, tiene 10 minutos, ahí está al frente el reloj para que se pueda ir dando idea del tiempo. Llegando el

momento le avisaré para que tenga un minuto para concluir y nuevamente bienvenido, doctor Francisco José Barnés de Castro. Adelante.

El ciudadano Francisco José Barnés de Castro: Muchísimas gracias. En primer lugar quisiera agradecer, señor diputado Manuel Rodríguez, la invitación para participar en este foro y si me hacen el favor de proyectar la primera lámina.

Empezaré diciendo que no soy un experto ni mucho menos en sistemas eléctricos, pero algo he aprendido de los expertos a lo largo de todos estos años. Alguna de las cosas que he aprendido y que considero pertinentes para nuestra discusión el día de hoy son las siguientes, no se puede improvisar, todos los sistemas exitosos del sector eléctrico responden a un modelo y a un diseño cuidadosamente planeado y consensuado.

No hay modelos únicos, los mejores expertos nacionales o extranjeros no se ponen de acuerdo entre sí ni en el diseño del modelo, ni en sus reglas de operación, y no solo por diferencias ideológicas que son naturales, sino por la misma complejidad de los sistemas eléctricos y por su rápida evolución. No hay modelos perfectos, ninguno de los modelos existentes ha estado libre de fallas, incluso, fallas catastróficas, pero cuando se ha presentado no se tira el modelo por la borda, solo se hacen los ajustes necesarios para robustecer.

En los modelos más exitosos de la práctica internacional coexisten dos esquemas. Un suministro de servicio público o suministro básico, como lo llama la nueva ley, y un mercado regulado en el que participa el sector privado para atender las demandas y necesidades de los grandes consumidores. En todo sistema coexisten un gran número de intereses encontrados que es necesario conciliar, los de la hacienda Pública que cuida el uso de los recursos del pueblo, los de la propia empresa encargada del suministro básico, los de los inversionistas privados, los de los grandes usuarios que son diferentes entre sí, ya que unos necesitan

energía barata, otros requieren de un suministro seguro y confiable y otros más privilegian las energías limpias el día de hoy. Y, por último, pero no por ello menos importante, el de millones de usuarios que en ausencia de un regulador independiente carecen de defensa ante posibles errores, incluso abuso del suministrados básico.

Para dar respuesta a esos problemas, en casi todos los sistemas modernos, además del operador del servicio básico o de servicio público, existe un árbitro regulador independiente que tiene como principal responsabilidad proteger el interés de los consumidores y conciliar el interés de los participantes.

Un operador independiente responsable de despachar las centrales en el orden que más le convenga al país y de preservar la seguridad del sistema y un organismo responsable de hacer los planes que permitan definir lo que el país va a necesitar en el futuro y de establecer la política exterior.

Hay dos factores que imponen la necesidad de revisar una y otra vez las reglas de operación de los sistemas eléctricos, por lo que su marco jurídico requiere gran flexibilidad: Los grandes avances de la tecnología, que alteran de manera continua la conformación y la operación de los sistemas eléctricos. Y la imperiosa necesidad de detener el cambio climático, que está obligando a todas las naciones del mundo a tomar medidas cada vez más radicales para sustituir las energías fósiles con energías limpias.

Regresar a un modelo que pudo haber sido exitoso hace 60 años y dejarlo firmemente amarrado en el marco constitucional sería un gravísimo error de consecuencias incalculables. Significa encerrarlo en una caja fuerte que requiere de la mayoría calificada del Congreso para poder volver a abrirla.

A continuación expongo 10 razones por las que no debe aprobarse la iniciativa de reforma constitucional. Primero, la reforma es mucho más restrictiva para la participación del sector privado que la existente antes de la reforma anterior, sin que haya ningún estudio serio que demuestre que la inversión privada en este sector daña la economía nacional o perjudica a los usuarios y hay muchos estudios que demuestran lo contrario.

Segundo, cancelar el derecho de los usuarios calificados de contratar y recibir electricidad de otras fuentes de suministro diferentes a la CFE, lo que necesariamente va a detrimento de la competitividad de la industria nacional.

Y, por otra parte, México -como la gran mayoría de los países del mundo- ya decidió en su legislación anterior que es absurdo utilizar recursos públicos -que son de todos los mexicanos- para suministrar energía a quienes se pueden valer por sí mismos.

Resulta más absurdo todavía imponer un modelo de suministro único, sufragado con recursos públicos, a quienes requieren de energía más barata, más confiable o más limpia que la que le puede proporcionar la Comisión Federal de Electricidad.

Tercero. A más de 800 centrales eléctricas en operación o en construcción se les impone un cambio radical en su modelo de negocio, lo cual es violatorio de nuestro propio marco legal y de los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país.

Cuarto. Cancela todos los permisos de generación y todos los contratos celebrados por la CFE, afectando a cientos de inversionistas nacionales y extranjeros. Un gran número de las empresas afectadas recurrirán a arbitrajes internacionales, dañando nuestra reputación. Todo el esfuerzo de este gobierno y de gobiernos anteriores por atraer inversiones lo estamos tirando por la borda.

Quinto. Cancela sin previa resolución judicial los derechos de los socios de más de 300 Centrales Legadas con permiso de autoabastecimiento, que la CFE afirma que son ilegítimos, pero que nunca han podido demostrarlo ante los tribunales. –Siguiente, por favor–

Sexto. Eleva a rango constitucional un injustificado y arbitrario límite a la participación del sector privado en generación. Y no queda claro si el límite constitucional aplica el despacho, que es horario, al mercado eléctrico, que es diario, o a la planeación del sector, que es anual, o de casualidad aplica para todos, hora, día y año.

¿Qué haremos cuando por cualquier razón la CFE no pueda cumplir con el límite establecido en la Constitución por no tener la capacidad disponible? Y eso nos ha ocurrido muchas veces en el pasado y nos va a volver a ocurrir en el futuro. ¿Violaremos la Constitución o tendremos apagones generalizados? Ninguna de las dos opciones es aceptable.

Séptimo. Se modifican arbitrariamente las reglas de despacho económico, basado en costos marginales, con el único fin de privilegiar el despacho de las centrales de la CFE. Al anteponer en el despacho económico a centrales más viejas, menos eficientes y más contaminantes de la CFE, por delante de las centrales privadas, necesariamente se van a elevar los costos para el suministro básico y se van a incrementar las emisiones contaminantes al medio ambiente. –Siguiente, por favor–.

Diversos estudios han estimado el sobre costo para la CFE en 3 mil millones de dólares por año. Y este sobre costo lo pagaremos todos los mexicanos

El sobre costo para Pemex también se da considerable, ya que con las nuevas reglas de despacho que se pretende imponer, sustentar... también serán desechadas después de las

centrales de la CFE, las modernas centrales de cogeneración eficiente tendrán que ser despachadas después de las centrales más viejas e ineficientes de la CFE.

Como un pequeño ejemplo de lo que puede pasar, el despacho de la central de Petacalco con combustóleo, como se hizo el año pasado y que sería la norma futura, implicó la emisión de mil toneladas diarias de óxido de azufre, los que se convierten en la atmósfera en mil 200 toneladas diarias de ácido sulfúrico que terminan depositándose como lluvia ácida dañando la salud de la población y el medio ambiente.

-Siguiendo-

Va a hacer imposible que cumplamos con las obligaciones legales y nuestros compromisos internacionales en términos de emisión de contaminantes a la atmósfera, de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de participación de energías limpias. No los estamos cumpliendo ahora, mucho menos cuando los más de 13 mil megawatts de centrales eólicas y solares del sector privado se han despachado después de las centrales más ineficientes y contaminantes de la CFE.

Noveno. Le otorga a la CFE plena autonomía para fijar los precios de la electricidad para autorregularse y para regular los demás participantes, sin ninguna otra participación y sin contrapeso alguno de otros agentes del propio estado mexicano. En ninguna otra actividad en las que participa el Estado, se le otorga plena y total potestad a la entidad responsable, ni siquiera a las universidades públicas autónomas.

Décimo. Es importante resaltar que, en ningunas otras entidades esenciales asumidas por el Estado, como son la seguridad, la salud y la educación de todos los mexicanos, se restringe la participación del sector privado como se pretende hacer ahora con el sector privado. Y me

salto la propuesta de 10 propuestas concretas para atender la demanda de fortalecimiento a nuestra demanda pública que no requieren modificaciones al marco constitucional, sino únicamente a la Ley de la Industria Eléctrica y se las dejo para los señores legisladores.

-Quisiera terminar con la última lámina-. La reforma al marco constitucional propuesta por el ejecutivo debe ser rechazada en todos sus términos por el grave daño que causaría al sector eléctrico, a la propia CFE, a las finanzas públicas, a la confianza de los inversionistas y a la economía nacional.

La mayoría de los reclamos atendibles que en su momento ha planteado la CFE pueden y deben ser atendidos a través de modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica. Muchas gracias por su atención.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Gracias, doctor Francisco Barnés de Castro por su participación. Le comento que las 10 propuestas que nos hace van a estar dentro del anexo del dictamen que vamos a formular las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía y que serán revisadas y analizadas y esta presentación que nos acaba de hacer circulará con todos los integrantes de las diversas comisiones, de las tres comisiones que participan en este proceso y lo mismo aplica para todos los ponentes para que tengan la tranquilidad en caso de que el tiempo de 10 minutos les exceda a lo que quieran plantear, bueno, su propuesta por escrito queda integrada y será analizada.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Y bien, a continuación, escucharemos a Humberto Morales Moreno, a favor. El es licenciado en humanidades, historia, y maestro en historia económica por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Doctor en historia en relaciones internacionales por la Universidad de Paris. Presidente del Instituto Latinoamericano de Historia en el Derecho, miembro de la

Académica Nacional de la Historia y Geografía, auspiciada por la UNAM. Coordinador del Centro de Investigación de Historia Económica y Social, Centro de Estudios Estratégicos Boat e investigador nacional SNI Conacyt. Adelante, doctor Humberto Morales Moreno, tiene usted 10 minutos, el reloj lo tiene enfrente para que se vaya guiando, adelante, bienvenido.

El ciudadano Humberto Morales Moreno: Muchas gracias, señor diputado, por su acogida en este foro, la Mesa 5, que trata sobre el papel del Estado en la generación de electricidad y la participación del sector privado.

La primera idea que quiero manejar –no sé si quieran proyectar las láminas que traje–, es la idea que históricamente, el periodo anterior a la fundación de la Comisión Federal de Electricidad fue un periodo en el que, el mercado eléctrico mexicano estuvo dominado básicamente por dos oligopolios.

La concentración oligopólica del mercado, obligo al estado revolucionario a partir de 1926 a crear el primero órgano regulador de la energía eléctrica, fue una comisión fundada el 30 de abril del 26, con la idea de poner orden en un mercado eléctrico que, al estar en manos privadas y oligopólicas, pues, no estaban atendiendo las necesidades crecientes de una demanda nacional a la medida que el país se esta urbanizando y evidentemente estaba creciendo la población nacional, de tal manera que, históricamente, México ha caminado... - no sé por qué no se proyecta la... mi proyección; la lámina dos, por favor... bueno, si le pueden poner en modelo pantalla para que se pueda... exacto-.

Básicamente, el Estado mexicano ha tenido cuatro etapas históricas de modelo de concesión y contrato en materia energética. La etapa más, digamos, pues, más popularizada, más conocida como la etapa del desarrollismo, la etapa de oro de las grandes paraestatales mexicanas, que

va del 40 al 82 del siglo pasado, fue la etapa de la administración directa, ganancias y pérdidas, donde el Estado mexicano fue gestor y propietario de las obras.

Una segunda etapa, que es más larga, que empezó en el año 1980 y abarcó hasta los años 40 del siglo XX, fue la expansión del contratismo. El contratismo es un modelo en el que el Estado es dueño de una obra y conserva el beneficio del producto de la misma, pero encarga su producción a una empresa privada.

En el tercer modelo, que es la concesión propiamente dicha, que esta es de origen porfirista, que viene del 80 hasta el año en que se fundó la Comisión Federal, el Estado permitía la explotación de un bien o un recurso natural a una empresa privada con tal de que generara riqueza en áreas donde el Estado no tenía la experiencia para hacerlo. Con frecuencia, las concesiones vinieron acompañadas de subsidios fiscales o subvenciones de inversión, como fue el caso de los ferrocarriles y el negocio eléctrico.

El tercer modelo se llama construcción especulativa, que esto es típico de los países anglosajones, donde el Estado no invierte capital alguno, pero sí le permite a una empresa privada que pueda construir obra pública, de tal manera que la empresa después se la vende al Estado. Esto es típico en los Estados Unidos y en los países anglosajones.

Y, por último, con la reforma eléctrica del 2013, se regresó a un modelo neoporfirista de concesión disfrazada de contratismo, es decir, volvimos al pasado; es decir, volvimos otra vez a convertir el negocio energético, y en particular la electricidad, como una concesión disfrazada a través de contratos.

Históricamente, también, hay que decir que el nacimiento de la Comisión Federal -la tercera lámina-, el nacimiento -uy, está muy chiquito-. Bueno, lo que trato de explicar en esa lámina

es que el nacimiento de la Comisión Federal tuvo por objetivo por primera vez utilizar el concepto de servicio público para la electricidad, es decir, la idea era que la empresa del Estado cubriera la creación de un sistema eléctrico nacional que no existía y que el servicio público realmente garantizara dar ese servicio a una población marginada, alejada de origen rural a la que las empresas privadas no habían querido llegar a lo largo de la historia. La siguiente lámina habla un poco de qué pasa con la nacionalización, porque es parte del debate de hoy.

La nacionalización de 1960 tuvo por objetivo básicamente recomprar acciones de las empresas monopolizan, las cuales ya no veían el negocio claro en México porque, en primer lugar, era una etapa de grandes descapitalizaciones de estas empresas, estaba en un proceso de reconversión industrial, sobre todo en Norteamérica y Europa después de la segunda guerra mundial. Por lo tanto, muchas de estas empresas ya no veían muy rentable seguirse expandiendo en México tomando en cuenta que la Comisión Federal ya estaba ganando terreno como empresa generadora de electricidad.

La nacionalización del 60, que es el decreto del presidente López Mateos, en realidad tenían por objetivo no expropiar, sino comprar las acciones y reorganizar el mercado eléctrico nacional dándole a la Comisión Federal a nivel constitucional un papel de servicio estratégico para la nación. De tal manera que las presiones neoliberales que se van a destarar a partir de los años 80, en América latina empezó siendo la dictadura militar en Chile, la primera, que inició un proceso de privatizaciones forzadas del mercado eléctrico, fue también terrible para Comisión Federal porque a partir de la etapa neoliberal las posiciones privadas que se empezaron a generar, sobre todo, con la ley de Salinas del año del 92, fue que los particulares no solamente podían participar en el mercado eléctrico, sino podían exportar sus excedentes de producción y se le dio prioridad a crear empresas de auto abasto.

De tal manera que cuando se creó la Comisión Reguladora de Energía del año del 49, prácticamente entre el 99, el 2003 y hasta el 2014 más del 70 por ciento de los permisos que se otorgaron en el país para generar electricidad fue a compañía de auto abasto, por lo cual, demostramos que históricamente en la participación del sector privado en la industria eléctrica fue esencialmente especulativa. Es decir, si me pueden proyectar la penúltima en donde está una gráfica, porque creo que esa es bien interesante, vámonos al final. Esa gráfica.

Lo que tenemos en estas dos gráficas es un poco desmitificar esta idea de que se está volviendo al pasado con la propuesta de reforma y que, además, México está perdiendo competitividad por volver a crear aparentemente un monopolio público, pero lo que se está mostrando en estas gráficas es que curiosamente desde la reforma del 2014 los precios de la electricidad para uso industrial y para uso doméstico no descendieron; siguieron subiendo. Es decir, la pregunta es: ¿En qué se beneficiaron los mexicanos con la reforma del 2014, si los precios de venta de electricidad no disminuyeron -por ejemplo- como el modelo americano?

Se habla de competitividad. Es que vamos a perder competitividad porque estamos volviendo otra vez a modelos pasados. Perdón, pero competitividad es el modelo americano, que es la gráfica de abajo, donde se muestra cómo el mercado americano de industria eléctrica a consumo doméstico e industrial tiene precios estables en los últimos 20 años.

¿Por qué México no ha podido lograr esos precios estables en los últimos 20 años? Cuando la iniciativa privada ha tenido prácticamente el 50 por ciento de la generación de electricidad del país y ha tenido una enorme cantidad de contratos sin control, sin planeación para autoabasto, que hoy sabemos que muchas de esas empresas de autoabasto simulaban socios que en realidad son clientes a los que les venden electricidad financiada por la Comisión Federal porque se cargan de las líneas de transmisión.

Pues claro, cómo vamos a tener competitividad -por eso los precios no bajan- porque la Comisión Federal tiene que salir a comprar energía de una gran cantidad de empresas privadas a las que se les otorgaron permisos de manera irresponsable y que han especulado con los contratos concesionados.

Entonces, por esa razón me parece que -históricamente hablando- no se trata de regresar al pasado; se trata de reordenar el mercado eléctrico nacional, poner orden. No se trata de excluir a la iniciativa privada ni a los inversionistas privados del mercado.

Se trata simplemente de poner orden en el mercado eléctrico y entender que el mejor despacho es el que se calcula sobre los costos totales y no sobre los costos marginales porque de esa manera vamos a saber realmente quiénes son competitivos en el mercado con respecto a la Comisión Federal. Y no tener estas gráficas que evidentemente muestran una terrible distorsión del mercado, creada por monopolios.

Pero los monopolios no son de Comisión Federal; son Black Rock y las ocho o diez compañías que tiene detrás, que controlan el mercado privado de electricidad mexicano. Son monopolios privados los que controlan esta supuesta competencia. Muchas gracias.

El presidente diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias, doctor Humberto Morales. Quiero darle la bienvenida y saludar a quien es parte trascendental de estos trabajos del foro de parlamento abierto y del análisis y la dictaminación de esta iniciativa de reforma constitucional. El diputado Juan Ramiro Robledo nos acompaña. Gracias, Juan Ramiro. También saludar a los diputados Cuauhtémoc Ochoa Fernández y Mauricio Prieto, que son secretarios de la Comisión de Energía.

Y quiero aprovechar a comentarle a las diputadas y diputados que nos siguen de forma telemática que en el chat puedan, quienes deseen hacer las preguntas, poner la pregunta y a quién va dirigida, para quienes nos apoyan del área de tecnologías de la información nos puedan capturar las preguntas y pasar para formularlas a los ponentes, una vez que concluyan esta ronda.

Le voy a pedir que haga la presentación de los siguientes dos ponentes a la diputada federal Karen Castrejón, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente. Adelante, diputada. Muchas gracias.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias, diputado. Muy buenos días a todos. Siguiendo con el orden que tenemos, le daremos el uso de la palabra, con su posicionamiento en contra, a Oscar Moreno Silva, abogado especializado en infraestructura y proyectos de energía, sus áreas de práctica son en energía, petróleo, gas y electricidad, infraestructura y financiamiento de proyectos, contratación gubernamental y licitaciones. Adelante, le damos el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

El ponente Oscar G. Moreno Silva: Muchas gracias, diputada. Buenos días a todos. Interesante este tema de la iniciativa presentada por el presidente López Obrador, el pasado 30 de septiembre de 2001. Uno lo va analizando, va repasando los temas que toca y llama la atención que esta reforma energética se pretenda hacer a un nivel constitucional.

Primero pretende cambiar la figura de empresa productiva del Estado por un organismo del Estado. Que no entendemos bien dentro de la iniciativa a que se refiere esta nueva figura, pero lo que sí queda claro es que se pretende también otorgar a Comisión Federal de Electricidad un poder sustancial en el mercado eléctrico, con ciertos derechos, con ciertas

atribuciones, ¿no?, que resultan desde la iniciativa privada, desde un punto de vista jurídico incomprensibles, ¿no?

¿Y por qué incomprensibles? Porque estamos en un Estado de derecho, estamos dentro de un marco donde sean otorgado permisos de generación dentro de una legislación que aplicaba en ese momento, se han celebrado contratos con Comisión Federal Electricidad bajo las propias reglas establecidas en las leyes aplicables, ¿no? No devienen de un contexto arbitrario, no devienen de un contexto ilegal, a pesar de que la propia iniciativa así lo marca, sin acreditarlo.

Resulta también preocupante el analizar la evolución que ha tenido la Comisión Federal de Electricidad. Ya mencionaba que este ha sido un paso durante los últimos, siglo XIX, siglo XX precisamente donde se hicieron esfuerzos por crear una Comisión Federal de Electricidad que regulase desde algún aspecto, la generación de energía eléctrica.

Y así a evolucionado, si bien ha habido una especie de nacionalización en el siglo XX donde se pretendía regular este tipo de industria, una industria incipiente, estamos hablando de 150 años, 200 años, no más, donde obviamente es muy dinámica, desde el punto de vista tecnológico, pero más allá de eso también tenemos que ver que la energía eléctrica la necesitamos todos, tanto nosotros en nuestras casas, como las grandes industrias y también tenemos la necesidad de tener la opción como particulares, de ir a las mejores alternativas para el mercado de la obtención de energía eléctrica con una certeza jurídica.

Y ahí es donde empieza también uno a analizar estos aspectos relevantes de la iniciativa, en donde a nivel constitucional se pretende otorgar a Comisión Federal de Electricidad un control sobre el Sistema Eléctrico Nacional, no lo justifica tampoco, nada más dice que será encargado de la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional.

Otra cosa que tampoco se comprende, es que a nivel constitucional se regule que CFE va a producir un porcentaje de 54 por ciento y la administrativa privada con un 46, sin una justificación técnica, solamente por una cuestión de ponerlo a un nivel constitucional, sin tener un antecedente, un estado técnico que lo justifique y a todas luces pareciera ser que la Constitución no es el marco jurídico para determinar sus porcentajes, porque hay obviamente otros factores técnicos, legales y comerciales inclusive que, obviamente son materia de la legislación secundaria y no de nuestra Carta Magna, eso resulta muy arbitrario, por llamarlo de una manera amigable, no se entiende.

Después, viene un tema de qué creencia de derecho, adquisición de derechos, de Estado de derecho de los concretos que se tienen celebrados y de la certidumbre jurídica que se le debe dar a los particulares en esta industria.

Durante el período del sexenio anterior y anteriormente, existían figuras jurídicas donde se otorgaron permisos de autoabastecimiento, de cogeneración, los productores independientes de energía que celebrábamos contratos de compromiso de capacidad con Comisión Federal de Electricidad, dentro de un marco legal que existió y que era legítimo, era la ley. De repente nos encontramos con esta iniciativa que anula todos estos procedimientos de generación de energía eléctrica. Se encuentra uno con estos transitorios, ¿no?, que preocupan.

En transitorio I. Se cancelan los permisos de generación, al día que entra en vigor la propuesta de reforma a la Constitución. No es nada más decir eso. Esto tiene una afectación grave a todos los permisionarios que tenían sus inversiones, sus contratos, sus permisos, ¿no? Nada más viene una cancelación completamente arbitraria, dicen –dentro del contexto de las explicaciones que he escuchado–, que esto no es una expropiación y si uno va a la literalidad puede ser que no se entienda como una expropiación, pero es una expropiación de facto,

porque si se cancelan los permisos de generación ¿dónde quedó el Estado de derecho?, ¿dónde quedaron mis derechos adquiridos? Mi permiso se turbo conforme a la ley. Hay dos procesos, permisos de ley para una revocación, una decisión, un contrato, una revocación, un permiso, pero que se cancelen los permisos resulta, ciertamente, incomprensible.

También resuelta, ciertamente, incompensable que se diga que Comisión Federal de Electricidad a nivel constitucional va a controlar el Sistema Eléctrico Nacional y que para eso al día que entra en vigor la reforma en materia constitucional, obviamente, CFE es la única que va a poder adquirir y va a poder abastecer energía eléctrica porque convirtiendo esta institución en un monopolio que no se entiende por qué ese monopolio, por qué limitar a los particulares.

Si hay abusos, si se considera que hay errores en la legislación pasada, busquemos alternativas que, naturalmente, proteja a la Comisión Federal de Electricidad, pero que también respeten los derechos de los particulares. No se puede pretender tener ese autoritarismo a través de monopolios sin una justificación clara, porque no lo da, no lo da la iniciativa... y simplemente dice: Se cancelan los permisos, se cancelan los contratos, CFE es la única que podrá adquirir y abastecer, va a fijar el orden del despacho de suministro eléctrico.

Resulta de una perspectiva de la iniciativa privada es preocupante, porque México es un país en donde se puede trabajar, se puede trabajar bien, uno tiene sus derechos, están protegidos esos derechos y considero que la reforma eléctrica tal y como propuesta realmente no puede ser tan autoritaria sin razón, sin explicación y las reformas, considero, que se pueden también aplicar, pueden darse a nivel de legislación secundaria.

Ahí está esa legislación secundaria, quizá no sea perfecta, quizá sea perfectible, pero busquemos alternativas a través de sus mecanismos en lugar de tratar de imponer un régimen monopolístico a través de Comisión Federal de Electricidad en donde también esta reforma pretende que el Cenace se vuelva a reintegrar a Comisión Federal de Electricidad, en donde la CRE va a desaparecer y obviamente nos quedamos sin reguladores, nos quedamos sin un organismo descentralizado como es el Cenace, que es un buen regulador técnico operativo, y todo recae en Comisión Federal de Electricidad.

Y pensemos: ¿queremos un organismo del Estado, como lo llaman, con este poder, con este control sobre todos los aspectos de la industria eléctrica? Creo que esto es incorrecto porque, inclusive, ya las políticas las va a controlar la Comisión Federal de Electricidad, ni siquiera la Secretaría de Energía.

Entonces, es otorgar un poder absoluto a esta Comisión Federal de Electricidad, como se pretende indicar o establecer en la iniciativa, que atenta completamente contra los derechos adquiridos de particulares, y atenta contra el Estado de derecho a establecer una expropiación de facto, como ya lo mencioné, y que obviamente va a generar o ya está generando mucha preocupación desde la iniciativa privada, desde el punto de vista de tratados internacionales, de protecciones de inversión porque obviamente... pareciera que no tienen ninguna razón de peso, de soporte, esta iniciativa porque simplemente trata de hacer por decreto cuestiones que no tienen una justificación jurídica, no tienen una justificación técnica y menos una justificación económica. Muchas gracias.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Agradecemos al ponente por el respeto al tiempo y damos seguimiento al siguiente punto con la presentación del ponente que es Joaquín Rodríguez Béjar, ingeniero mecánico electricista por la Universidad Nacional Autónoma de México. Estuvo al servicio de la CFE durante 30 años en donde desempeñó

diversos cargos: gerente de producción, superintendente regional de generación e ingeniero de instrumentación y control de centrales de generación. Fue jefe de la Oficina de la Presidencia y secretario del ayuntamiento de Guaymas, Sonora, del periodo 2018 a 2021. Bienvenido, señor Joaquín, y le damos el uso de la palabra, hasta por diez minutos.

El ciudadano Joaquín Rodríguez Béjar: Nada más aclarar que fui secretario del ayuntamiento de Hermosillo, eh, nada más. Eso es todo. Muy importante porque es un ayuntamiento que ganó Morena.

Quisiera dirigirme a ustedes y sobre el tema para el que fuimos convocados a venir a platicar y espero que lo que yo les vaya a decir aporte en algo a este problema tan delicado.

Yo no podía... sin hacer un reconocimiento a todos los trabajadores activos y jubilados de CFE y, sobre todo, a los que ya no están con nosotros que con su trabajo, con esto, su dedicación, su conocimiento y su entusiasmo, edificaron ese andamiaje alucinante y complejo que requiere el servicio público de suministro de energía eléctrica en un país y en su momento esos trabajadores lo hicieron de manera ejemplar.

Hemos sido testigos de las aportaciones que se han dado en este parlamento abierto por información que ... su morbilidad para los diputados, porque al final del camino ellos tendrán que hacer recurrir a su conciencia, permitir su voto de cual el pueblo estará atento y sin lugar a dudas están sometidos a las presiones que generan los intereses que hay en juego.

No vengo abrumarlos con datos, con cifras que ya son de su conocimiento, lo que vengo es a contarles una historia. Es la historia en la pregunta que me sentí obligado a hacer al director de la comisión, en 1999, siendo yo el gerente regional de producción del noroeste. Mi relación con la CFE se establece desde la infancia cuando vivía en un campamento en una

planta termoeléctrica dado que mi padre también prestó servicios a esta institución y al finalizar mis estudios como ingeniero mecánico en la UNAM, en el año de 1969, un año después del 68, me incorporé al servicio público en Comisión Federal de Electricidad.

Como se ha dicho aquí en nuestro país, la energía eléctrica comenzó a ser utilizada a fines del siglo antepasado, en el auge del porfiriato, y lo que decía mi compañero, fue por oposiciones a particulares. Hubo tantas compañías particulares aquí en el país, como casi ciudades había en el país. Finalmente, se empezaron a reintegrar ya formar un top monopolios que ya mencionó mi compañero.

Llegó la revolución mexicana a principios del siglo pasado, en 1910, sacudió y transformó a la nación. Y como fruto de ella, al igual que otras grandes instituciones que se crearon en el país, surge la Comisión Federal de Electricidad, derivado del decreto del general Abelardo Rodríguez y hecho ejecutivo por parte del presidente Cárdenas en 1937, ordenando su fundación.

La orden que dicta el presidente Cárdenas es sencilla y precisa, constrúyase en un sistema eléctrico nacional que garantice el suministro de energía eléctrica como palanca fundamental para el desarrollo integral del país. Señalo lo anterior porque durante 40 años antes las compañías particulares no habían pensado en integrar, hacer un sistema integrado, sino que cada quien tenía su changarro y se dedicaba a hacer su negocio. El decreto del presidente Cárdenas pretende hacer verdad lo que decía el escudo original de CFE en su lema -aquí lo traigo-: Electricidad para el progreso de México-.

Y aquí comienza otra vez la historia. Entonces, se reinicia ya con la Comisión Federal de Electricidad y se empiezan a aprovechar los recursos hidráulicos de Ixtapantongo, aquí en el centro; los del noroeste, en los ríos de Sonora y de Sinaloa; en el sureste, los del Grijalva; los

recursos geotérmicos de Cerro Prieto. Y se va integrando todo el proceso de la Comisión Federal de Electricidad hasta que llega el presidente López Mateos y -para poder tomar el absoluto control de toda la planeación y la construcción- dictamina la nacionalización de la industria eléctrica.

La Comisión Federal continuó con este proceso hasta finales del siglo pasado, construyendo plantas de vapor, hidráulicas e incluso una nuclear. Aclaro puntualmente que las energías fotovoltaicas y eólicas eran apenas incipientes. Y, dado que pararon el desarrollo de la Comisión Federal de Electricidad, ya no pudo considerar estas fuentes de energía en su plan de desarrollo para incorporarlas ordenadamente en sus programas de expansión. Simultáneamente se construyó una red de transmisión y distribución de energía, en donde los voltajes van desde 400 mil voltios hasta 110 voltios que llegan a los enchufes de nuestras casas.

Hacia finales de los 90; o sea, 50 años después de la fundación de la Comisión, se podía decir que este país ya contaba con un sistema eléctrico nacional formalmente constituido, en pleno funcionamiento, con resultados que se hicieron comparables con los de las grandes compañías del mundo, con capacidad tecnológica, con personal capacitado, con una CFE financieramente sana y en plena expansión, orientada a través de un programa de inversión con visión a 10 años.

Y -de capital importancia señalo- con un programa de despacho implementado por el Instituto de Investigaciones Eléctricas que se realizaba en automático las 24 horas del día, los 365 días del año. Diseñado para garantizar que, tomando en cuenta la energía disponible en las plantas de generación, las eficiencias de las mismas, los costos de generación, los precios de los combustibles, el almacenamiento de las presas, los pronósticos de lluvia, a restricción de la red y todas las cosas que se les puedan ocurrir que afecta en un sistema eléctrico.

Era un sistema de despacho que garantizaba un servicio de calidad. Esto es a voltaje y frecuencia constante. Y además garantizaba la estabilidad, la confiabilidad y la seguridad del sistema. Y aquí viene lo más importante, el resultado de esto daba que el kilowatt/hora que se subía a la red era el kilowatt que le convenía a la nación.

Esto me lleva al inicio de la plática, es decir, a la pregunta que le hice al ingeniero, que era director en ese tiempo. Y, cuando nos comunicó en una reunión de trabajo que iba a implementar un mercado de energía, le pregunté: si lo que tenemos satisface plenamente las necesidades de la nación, por qué cambiarlo. Textualmente me contestó: no lo sé, pero lo voy a estudiar y la próxima vez que nos veamos se lo voy a decir. No lo he vuelto a ver.

Es fundamental entender que en un sistema de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica existe la singularidad de que la oferta de energía es cuantitativamente idéntica a la demanda. Es decir, no se puede generar un kilowatt que no se demande y no se puede mandar un kilowatt que no esté disponible. En otras palabras, el consumo es exactamente igual a la producción. Este fenómeno, que yo sepa, no existe en ningún otro proceso económico, por lo que a mi juicio las leyes de la oferta y la demanda no rigen, no son las que rigen en un mercado convencional.

Dicho lo anterior, si la demanda se pudiera cubrir cabalmente con lo que se tenía –y de acuerdo con el despacho que mencioné anteriormente–, ¿de qué manera iban a participar los privados en el cubrimiento de una demanda que ya estaba cubierta? La respuesta es tan sencilla como demoledora. La única forma de hacer esto posible es de echar a la CFE para afuera. Se podrán decir mil cosas, presentar todas las justificaciones que se quieran, pero esta es una realidad insoslayable. Hirieron a la Comisión Federal de Electricidad de muerte y le apostaron a su desaparición. Para sorpresa de todos, la CFE aun resiste.

Alguien me puede explicar de qué manera nos íbamos a beneficiar los mexicanos con la participación de un capital privado, que por definición la introducción una componente adicional de ganancia o de lucro en el costo del kilowatt-hora.

Dado que la decisión ya estaba tomada, el mercado sencillamente lo pusieron a través de un mecanismo plagado de corrupción, liderado por su hermano implacable, que es la ambición desenfrenada, la codicia. Y lo hicieron abandonando las centrales generadoras, negándoles presupuesto para su mantenimiento, muchas de ellas las convirtieron en chatarras, impidiendo irresponsablemente la generación hidroeléctrica con la consecuencia de verse obligados después bajo condiciones de emergencia disminuir los niveles de los embalses, causando inundaciones, tirando vapor en las termoeléctricas, etcétera, etcétera, etcétera.

Si algo en lo personal pudiera yo criticarle a esta reforma, a esta iniciativa, es su desmedida generosidad al dejar en manos de sus capitales un gran porcentaje de la generación. A querer o no, lo que está en juego tiene una carga política tremenda, porque se trata precisamente de eso, de rescatar nuestra política energética, retomar el control y reorientarla al servicio de los auténticos intereses de la nación y continuar avanzando con paso firme en la construcción del país que todos anhelamos.

Pienso que, ante lo evidente, solo nos queda rectificar el camino y de ustedes depende, señores diputados que al aprovechar esta oportunidad que tal vez, no logramos tener en nuestras manos. Muchísimas gracias.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias al ponente Joaquín Rodríguez Béjar. Y quiero darle la bienvenida al diputado Héctor Mares, integrante de la Junta Directiva como secretario de la Comisión de Energía.

Y para quienes nos siguen a través del Canal del Congreso y también a través de las aplicaciones telemáticas, recordarles que hoy estamos en el foro número cinco que el tema es, Creación de la Comisión Federal de Electricidad y electrificación nacional, nacionalización de la industria eléctrica, liberación de la generación y comercialización eléctrica. Participación del sector privado en la industria eléctrica. Ese es el tema que abordamos hoy.

Y quiero pedirle que presente al siguiente ponente, a la diputada federal Karen Castrejón, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias, diputado. Saludar a todas las diputadas, diputados que se encuentran presentes, como a los que están conectados a través de las distintas plataformas, así como al público en general que de verdad decir, que durante estos foros ha habido una gran participación, sobre todo de los distintos sectores de la sociedad.

Y continuando con las participaciones, seguimos con la ponente Mónica Rodríguez Díaz con su posicionamiento en contra.

Ella es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Popular del estado de Puebla y cuenta con diplomados de análisis estratégico internacional y regulación económica por el Centro de Investigación y Docencia Económica, el CIDE. En su desarrollo profesional, se ha desempeñado como asesora de un comisionado en el órgano de gobierno de la Comisión Reguladora de Energía. En la CRE también fungió como subdirectora de gestión de enlace de normalización y mejora regulatoria y como subdirectora de regulación de mercados eléctricos.

Anteriormente, trabajó para la embajada de Estados Unidos de América en México y la embajada de México en Reino Unido en áreas de cooperación internacional. Actualmente, es consultora senior y encargada de las cuentas para el sector energético en la firma integral y a consultores, le damos la más cordial bienvenida y le damos el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

La ciudadana Mónica Rodríguez Díaz: Muchas gracias, diputada. Agradezco mucho la oportunidad de estar participando en este foro de parlamento abierto, estamos discutiendo lo que para mi es un tema fundamental para el desarrollo de nuestro país.

Yo quiero iniciar mi participación, señalando que, como jóvenes la principal preocupación que tenemos respecto a esta iniciativa es la falta de representación de una visión de futuro. Esta iniciativa nos lleva a un modelo, nos regresa a un modelo que no necesariamente responde a los retos que estamos enfrentando.

Ahora bien, esto no evita –como ya decía el ingeniero– que se reconozca lo que se ha logrado hasta ahora. Es importante notar el esfuerzo de todas y cada uno de las y los trabajadores de la CFE que a lo largo de 84 años han contribuido a construir las bases, condiciones y oportunidades para que los jóvenes sigamos apostando por un México más próspero, productivo y equitativo.

Primero que nada, hay que señalar algunos de los logros de la CFE –si podemos ir a la siguiente, por favor– Muy brevemente, CFE ha atendido las necesidades de electrificación del país, es cierto. En este sentido, la empresa nacional ha logrado garantizar el 99.08 por ciento, del suministro eléctrico para los mexicanos, lo que ha implicado la constante y ardua tarea de instalar líneas de transmisión y distribución en una gran porción del territorio nacional.

Como lo muestran los datos del Progresen, que están en la lámina, CFE, sentó las bases sobre las cuales se construyó el Sistema Eléctrico Nacional con el que contamos y son las bases que nos permitirán continuar el camino de desarrollo hacia el futuro. Finalmente, también se debe resaltar la gran calidad de sus técnicos que son reconocidos a nivel internacional por la calidad y conocimiento que los caracteriza.

Ahora bien, sin restarle ningún mérito a los logros alcanzados por la CFE, nos encontramos en una coyuntura en la que la participación de todos no es una opción, es una necesidad para afrontar los retos que implica una crisis global como la emergencia climática que estamos viviendo.

Por ello, no requerimos una hipercentralización de la industria eléctrica, sino herramientas regulatorias y políticas en manos de todos los participantes de la industria que ayuden a mitigar esta crisis climática. No toda la generación en suministro o la comercialización de electricidad tienen que quedar en manos de un solo jugador.

En este sentido, y contrario a lo que necesitamos, y lo que la coyuntura internacional nos exige, la iniciativa propone eliminar a los reguladores del sector, cancelar todos los contratos de compraventa de energía, limitar la participación privada en la generación de electricidad bajo un nuevo esquema que restringe hasta en un máximo del 46 por ciento su participación y elimina la participación por completo en áreas como el suministro y la comercialización.

Además, regresa al operador independiente del sistema de la CFE, eliminando por completo su neutralidad e independencia y, lo más relevante para los jóvenes, deja en manos únicamente de CFE la transición energética.

La iniciativa limita a su mínima expresión la participación y en otros casos elimina por completo esta participación de los actores más relevantes del sector eléctrico que de manera directa e indirecta contribuyen a la creación de soluciones y alternativas para enfrentar la crisis que nos afecta a todos.

Para enfrentar esta crisis y esta coyuntura, México además tiene firmados compromisos internacionales, entre los que se encuentran, por ejemplo, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aquí me gustaría resaltar el objetivo 13, que resalta que introducir el tema del cambio climático es una cuestión primordial en políticas, estrategias y planes no solo de los países, sino de las empresas y la sociedad civil.

En este sentido, el sector privado juega un papel protagonista en el combate al cambio climático, pues tiene la posibilidad de establecer estrategias para reducir sus emisiones de CO₂ a la atmósfera y tiene la necesidad en este sentido de impulsar energías renovables para la realización de sus actividades.

Esto, a su vez, promueve inversión, desarrollo e innovación de tecnologías más sostenibles y menos... en emisiones, lo cual promueve el trabajo coordinado con la comunidad internacional y la difusión de conocimientos para alcanzar los compromisos internacionales en materia de cambio climático.

Por otra parte, las mejores prácticas internacionales nos indican que, para enfrentar mejor estos retos de un mundo globalizado con una mayor integración económica y competencia internacional se deben diseñar y expedir regulaciones técnicas y altamente especializadas que permitan atender realidades económicas y sociales altamente complejas.

Esta regulación se da en un marco de reducción del nivel de intervención del Estado y alineando los intereses, no solo del Estado, sino de la sociedad y de las empresas con el fin de establecer mercados eficientes y garantizar ampliamente derechos humanos como el de la salud y el derecho al medio ambiente sano.

De esta forma damos lugar a una coyuntura en la que tenemos que jugar el papel del Estado regulador y no el Estado intervencionista. En este sentido, si podemos pasar a la siguiente lámina, quiero resaltar el papel y la participación de los jóvenes. En estos mercados complejos y su constante evolución y cambio que requieren no solo de especialización, dinamismo y creatividad, sino de la participación de un sector en la sociedad clave, como ya lo mencioné, los jóvenes.

Nosotros podemos aportar ideas e innovación no solo en materia tecnológica, sino en generación de regulaciones sectorial a través, por ejemplo, de la Comisión Reguladora de Energía, la elaboración de políticas públicas, participando, por ejemplo, en la Secretaría de Energía y la creación de nuevos mecanismos que permitan hacer frente no solo a los retos del presente, sino del futuro.

Debemos continuar un camino que permita la participación de todos, universidades, sociedad civil, centros de investigación y desarrollo, así como de empresas privadas nacionales e internacionales. En México hay un claro ejemplo del potencial que tenemos, por ejemplo, en educación, innovación y desarrollo. Existe una gran cantidad de centros educativos con alta calidad, por ejemplo, en materia de ingeniería eléctrica, por mencionar algunos, el Tecnológico de Morelia, el ESIME del Politécnico nacional, la Universidad de Nuevo León, la Universidad Michoacana de San Nicolás, el Tecnológico de la Laguna, el de Durango, el Cinvestav, entre muchos otros.

La participación de todos los sectores de la sociedad, principalmente de los jóvenes, nos permiten acceder a importantes innovaciones en temas como movilidad eléctrica, generación distribuida, demanda controlable, ..., almacenamiento, la introducción del hidrógeno verde a nuestro sistema eléctrico y la integración de una matriz energética más diversa y robusta.

Estamos en un momento para recalibrar en el que debemos modernizar mecanismos de participación privada vigentes y no eliminarlos, solo a través de una participación conjunta entre el Estado, la sociedad y las empresas podemos atender retos como el aumento de la demanda eléctrica, el incremento de uso de energías limpias y el retiro gradual de plantas de generación más contaminantes, así como el robustecimiento y la flexibilización del sistema eléctrico.

Finalmente, quiero mencionar que la iniciativa de reforma pone en riesgo el futuro de los jóvenes mexicanos. En lo que se refiere a transición energética, su implementación limitaría a la discrecionalidad de la CFE esta transición, eliminando las posibilidades de innovación que aporta la participación no solo de la iniciativa privada, sino de la sociedad.

La transición energética también es un tema clave en la relación con nuestros principales socios comerciales de América del Norte. Alejarnos de ese camino le restaría competitividad a México en la región, lo que tendría un impacto negativo en futuras oportunidades de empleo para los jóvenes mexicanos. En este sentido, el modelo institucional que debemos buscar es uno que nos permita lograr dos cosas: la transición energética y la seguridad energética.

En lo que respecta a la transición, debemos alcanzar menores costos de energía con mecanismos que ya han probado ser eficientes como las subastas de electricidad. Poner en el centro de la política pública el cuidado al medio ambiente, la competitividad y el

aprovechamiento de la infraestructura ya existente. Así como afrontar cambios tecnológicos, mediante la innovación, que nos permita integrar energías renovables a la red, descentralizar la oferta de generación y hacer frente a la creciente electrificación que es de aproximadamente el tres por ciento anual en México.

Finalmente, debemos enfocarnos en obtener seguridad y no soberanía energética. Es decir, un acceso universal a energías asequible, segura, sostenible y moderna, que además nos permita combatir el cambio climático. Y para ello no requerimos esta reforma. Muchas gracias.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias a la ponente Mónica Rodríguez Díaz, muy amable. A continuación presentaremos a Jorge Tonatiuh Martínez Aviña. Él es licenciado en Economía, por la UNAM, especialista en Micro y macrofinanzas, economía monetaria y financiera por la misma universidad; maestro en Finanzas, por la Universidad Anáhuac de México; y maestría en curso en Política energética y medio ambiental por Flacso-México.

Desde el 2014 es académico de la UNAM, profesor de posgrado en la Facultad de Economía. Se desempeñó en supervisión de crédito empresarial y estructurado, así como en gestión financiera y operativa en el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) de 2017 a 2019. Cuenta con diversas publicaciones científicas, dentro de las últimas podemos mencionar los procesos inflacionarios y el impacto de los costos energéticos en la industria en general. Jorge Tonatiuh Martínez Aviña, tiene hasta 10 minutos para hacer su ponencia. Adelante y bienvenido.

El ponente Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: Muchas gracias, diputado Manuel Rodríguez, al diputado Héctor Mares y a la diputada Karen Castrejón y al reto de los diputados que nos acompañan el día de hoy. En segundo lugar, después de agradecer la invitación, quisiera

recordar que el título de foro es: Creación de la CFE y electrificación nacional, nacionalización de la industria eléctrica, liberación de la generación y comercialización eléctrica, así como participación del sector privado de la industria eléctrica, que parece que alguno de los ponentes no recibió correcto el título de la mesa.

A continuación, les voy a exponer precisamente cómo se ha desarrollado la creación de la CFE y la privatización de una industria tan importante como esta. En México, el desarrollo del sector energético ha estado íntimamente relacionado con empresas tan importantes para los mexicanos, como Pemex y la Comisión Federal de Electricidad.

Y recuerden, por favor, que la complejidad que tiene el sector energético se expresa por su transversalidad económica. El celular con el que estás mandando tuits ahorita, las cámaras con las que estamos transmitiendo, todo, todo tiene un componente energético y por eso es de vital importancia que el Estado, el Estado, el gobierno, tenga la rectoría del sector. Y voy a profundizar un poco más a continuación.

Pero, antes de eso, hablar, resumir brevemente la historia de la industria eléctrica, si eso se puede hacer, lo voy a intentar al menos en cinco etapas. La primera que va de finales del siglo XIX a 1910, donde hay una inversión de capital nacional muy marcada. La segunda de 1910 a 1937, donde el capital mexicano se retira de la industria eléctrica y esta queda más que nada bajo el control de dos empresas, la Mexican Light en Power Company de Canadá y la American Foreign Power Company en Estados Unidos, que solo daban cobertura –hay que decirlo– al 50 por ciento de la población.

Una tercera etapa, que viene del 37 al 60, una de las que debemos estar un poco más orgullosos, que se caracteriza por la creación de la empresa paraestatal denominada Comisión Federal de Electricidad, en donde sus funciones fueron organizar, dirigir un sistema nacional

de generación, transmisión, como ya sabemos, y distribución de energía eléctrica, con la coexistencia en ese momento de las dos empresas extranjeras que ya mencioné, hasta que se decretó la nacionalización de la industria eléctrica en 1960 por el presidente Adolfo López Mateos, ante, hay que recordarlo y hay que decirlo, un alza en las tarifas y la falta de inversión en las empresas privadas, entonces el Estado decide ejercer el control directo sobre la industria, una situación que podrá parecernos lejana, porque estoy hablando de los 60's pero cuyo ejemplo podemos ver el año pasado, en Texas, donde los precios se dispararon precisamente y, afortunadamente al menos en nuestro caso, en México, tuvimos una empresa como la CFE que pudo responder en tiempo, pero bueno, ese es un ejemplo actual.

Otra cuarta etapa que va del 60 al 92 donde la CFE obtiene la transferencia de las dos empresas extranjeras a su control, lo que pasa a ejercer una suerte de monopolio integral, pero no quisiera decirlo así, porque es el Estado, pues no se puede hablar de monopolios estatales propiamente, pero esto es el 75.

Luego en ese momento o a partir de entonces la CFE logra una expansión territorial, logra... el sistema a partir de la integración de todos los sistemas aislados que están en el país, salvo la Península de Baja California, en donde se mantienen dos sistemas independientes. Igualmente unifica los ciclos y las frecuencias eléctricas en todos los sistemas y se logra un cubrimiento del servicio de arriba del 90 por ciento de la población total. Todo esto se consiguió gracias a una política expansiva de gasto e inversión para satisfacer el crecimiento de la demanda eléctrica, como ya han expuesto también como lo recuperan varios autores como Viqueira o como...

Y hay una quinta y última etapa, que es la que estamos viviendo actualmente, que es donde se reintroduce a la iniciativa privada del ciclo de la industria eléctrica. Con las reformas a la Ley

del Servicio Público de Energía Eléctrica. Las empresas privadas pudieron nuevamente entrar a esta parte del proceso a la generación de la energía eléctrica.

Los cambios legislativos también recordémoslo, obedecen a una negociación del Tratado de Libre Comercio, estábamos en ese momento entre Estados Unidos, Canadá y México, pues negociándolo y se abre la oportunidad para iniciar la regularización y liberación de la generación eléctrica en México. Y es bien importante recordar que en esa etapa, en esa etapa de los 90's, no nada más en el país, ya habló el doctor Humberto sobre los procesos que iniciaron en Chile, en los 80's con Pinochet y es una suerte que sucede en toda América Latina, donde los gobiernos empiezan a buscar la desregularización, la liberación del mercado y donde a final de cuentas se busca menos Estado, porque ese era el paradigma en ese momento, el paradigma era menos Estado, porque el mercado puede resolver los problemas de la población.

Mencionar también que en los 90's también creamos el Sistema de Ahorro para el Retiro, otra gran privatización que nos ha costado mucho a los mexicanos.

Pero, bueno, el gobierno mantiene, entonces, la red de transmisión, distribución y comercialización, permitiendo la generación de forma restringida a los privados, iniciando, eso sí, un cambio estructural de la política que hasta entonces habíamos tenido como país. Y, en los años siguientes, la edición de capacitación instalada de generación privada se operacionalizó, perdón, a través de tres esquemas fundamentales, que seguramente ya conocen que es el famosos CAT, (Construir, Arrendar, Transferir) donde el constructor lleva a cabo todas las inversiones que requiere el proyecto, al término lo entrega el CFE para su operación para un contrato de arrendamiento financiero de largo plazo y una vez concluido éste, los activos son transferidos a la CFE.

Viene otro, que tal vez más daño nos ha hecho, el de los productores independientes de energía, donde el constructor realiza todas las inversiones que requiere el proyecto y al término de la obra, vende la energía a la Comisión Federal de Electricidad, luego viene la Obra Pública Financiada, la OPF y en donde el constructor ejecuta todas las inversiones y al término de la obra la CFE liquida el total de las inversiones contratadas.

Comenzando el siglo XXI, se prospecta la adición de la capacidad eléctrica alrededor de 28 mil megawatts, de los cuales, el 40 por ciento se encontraban o en ese momento en construcción o se concluirían en 2005. Pero, derivado de las reformas del 92, esto es lo importante, los privados consiguieron casi inmediatamente el 14 por ciento de la capacidad instalada al 2000, el 14 por ciento en 8 años ya era generado por privados.

Hoy en día, el Sistema Eléctrico Nacional es alimentado el 38 por ciento por la CFE y la proyección que nos dan los economistas de la CFE es que, al 2029, la producción, la generación de energía podría ser, únicamente, el 16 por ciento.

Cuando dicen que la CFE no está muriendo, está mintiendo, porque la fueron acabando poco a poco y ha estado muriendo poco a poco y está reforma, precisamente, va a evitar o pretende evitar su muerte. Quería hablar un poco de los Pidiregas, pero ahora que tengo la oportunidad de cerrar, al menos esta primera etapa, quisiera tocar algunos puntos que... sí, sí, que se mencionaron también muy brevemente, de parte de los contras.

Se dice, por ejemplo, que cientos de inversionistas van a hacer afectados. No es cierto, los que van a hacer afectados van a hacer pocos fondos de inversión, o sea, donde hay intereses económicos bastante fuertes. La economía política que está detrás de la reforma energética es muy fuerte.

Hablar de la reforma anterior, es hablar en pro de un modelo que ya fue votado en 2018, de un modelo económico que ha perdido ante la ciudadanía.

Hablan de costos de 3 mil millones de dólares, algo así como 60 mil millones de pesos. Yo les recuerdo que el 45 por ciento de la capacidad de la CFE no es despachada, lo que le cuesta 215 mil millones de pesos cada año. Entonces, si hablamos de costos, por favor pongámoslo en la balanza. ¿Cuál es más relevante? Pues la energía que no despacha la Comisión Federal de Electricidad.

Y luego, para cerrar -ya me queda un minuto, porque esto me tocó, me llegó un poco- dicen que, como jóvenes, esta reforma no tiene visión de futuro, pero la verdad es que esta reforma sí tiene visión de futuro y se va a llevar desde la Comisión Federal de Electricidad. Y la Comisión Federal de Electricidad no es un órgano aislado de la sociedad: es parte del Estado mexicano. La transición energética va a estar orientada desde la Comisión Federal de Electricidad y está en la reforma.

Como joven y como padre de familia, yo me siento muy orgulloso de la reforma que está impulsando el presidente con jubilados de la Comisión Federal de Electricidad y académicos destacados, no con funcionarios que trabajaron en un momento que el país quiere olvidar, ese momento del neoliberalismo que tanto daño no nos ha hecho nada más a nosotros: en Chile, el laboratorio del neoliberalismo en América latina, acaba de ganar la izquierda y eso no es coincidencia: eso es porque la gente se ha dado cuenta de que el modelo caducó y necesitamos otra cosa. Muchas gracias.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias al ponente Tonatiuh. Y, para dar cumplimiento al numeral 7 del primer resolutive del acuerdo que

norma este foro, agotadas las intervenciones, daremos paso a las preguntas realizadas a los ponentes, quienes tendrán tres minutos para responder.

La primera pregunta la formula la diputada Judith Celina Tanori Córdova y va dirigida para Tonatiuh Martínez Aviña: ¿Cómo calificaría la inversión privada en el sector eléctrico mexicano? Tiene hasta tres minutos, Tonatiuh. Adelante.

El ciudadano Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: A partir de 2013... bueno, en general, la calificaría como acomodaticia. La inversión privada se ha visto beneficiada por fuentes de financiamiento nacionales tan importantes como la banca de desarrollo y las Afore. Tanto la banca de desarrollo como las Afore tienen recursos que prestan a la iniciativa privada para generar proyectos de inversión de largo plazo, como los que se desarrollan en la industria eléctrica, a costos diferenciados de la banca comercial, es decir, más baratos.

Se generaron mecanismos de financiamiento desde la banca de desarrollo sin ninguna visión ni ordenamiento del desarrollo como funcionaba desde Bancomext y lamentablemente tengo que decirlo, sigue funcionando, porque la mayoría de los directores generales adjuntos del Banco Nacional de Comercio Exterior y de Nafin, una que también es banca de desarrollo, siguen en dónde están y siguen respondiendo a intereses ajenos a los de la nación, al menos a los del gobierno de turno, lo cual es muy lamentable.

Retomando la idea original, la banca de desarrollo en lugar de ser un estructurador del financiamiento, fungía como acompañante más en los procesos de desarrollo de la inversión privada a tasas diferenciadas y a proyectos de muy largo plazo. ¿Cómo ha sido el financiamiento? Barato, a través de los recursos públicos, como los de la banca de desarrollo, y a través de las Afore, que es dinero de todos nosotros, porque a partir de 1995, entró en vigor en 1997 la reforma de la Ley del Seguro Social.

Todos tenemos cuentas individuales, de hecho desde el 92, pero todos tenemos cuentas individuales, todo lo administran las administradoras de Fondo para el Retiro. ¿A dónde van a parar bastantes de los recursos de las administradoras? A los proyectos de desarrollo eléctrico en algún porcentaje sin ningún orden y ese es el principal problema, por eso es relevante la rectoría. La rectoría no es regulación, porque también es un argumento que dan, es que van a tener órganos reguladores, vamos a mantener los órganos reguladores, eso no es rectoría, está supuestamente en los capítulos económicos de la Constitución, que no son capítulos, de hecho, están traslapados.

La importancia económica del desarrollo del sector energético es transversal, no nada más va a las por las necesidades de la regulación, va más allá y necesitamos una entidad fuerte como la CFE y mecanismos que sirvan como la banca de desarrollo y las Afore, de alguna forma de arreglar ese tema también, que apunten a un verdadero financiamiento. Ha sido pobre, en realidad, como hemos manejado financieramente el tema del desarrollo energético.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias, Tonatiuh. La siguiente pregunta la formula la diputada Laura Contreras y va dirigida a Humberto Morales. ¿Qué criterios se establecerán para determinar la legalidad de los contratos que se autoricen a los particulares, sin que estos representen una barrera que limite su participación en el sector eléctrico? Tiene hasta tres minutos, Humberto Morales, para contestar. Gracias.

El ciudadano Humberto Morales Moreno: Gracias. Pues mire, diputada, en realidad el tema de cómo se pretende regular el mercado eléctrico mexicano con los inversionistas privados como lo marca la iniciativa de reforma la idea es justamente, al poner orden, renegociar con estos inversionistas el hecho de que los nuevos contratos tienen que partir de un paradigma distinto.

El primer paradigma es que el cálculo para el despacho preferente tendrá que ver con costos totales y ya no solo con costos marginales. ¿Qué significa esto? Se trata de que las empresas que invierten en el mercado eléctrico mexicano, de generación, las PIE, las cogeneradoras en primer lugar, pues realmente tengan una cifra de negocios que permita transparentar que sus inversiones van en el sentido de generar un despacho realmente competitivo porque esto es lo que va a permitir que los precios del servicio de electricidad realmente vayan a la baja o se estabilice, por lo menos.

Y, por otro lado, el segundo punto es que tienen que aceptar que las redes de transmisión y de distribución que son de Comisión Federal, pero que han sido administradas por los consorcios privados, a través de estos órganos reguladores, pues tienen que cubrir los costos de lo que significa conectarse a una red de transmisión y de distribución. Porque lo que está pasando hasta ahora es que estas líneas son de Comisión Federal pero se administran por los privados a través de estos órganos reguladores, como la CRE, por ejemplo.

Entonces, la idea es que haya un recálculo de estos mecanismos que tienen que ver con los costos fijos y de esta manera realmente despachar de manera competitiva. Lo que significa que obviamente va a tener que haber una reformulación de los contratos. No se trata de sacar a los inversionistas del mercado, se trata de hacerles entender que el servicio público de electricidad no es una *commodity* cualquiera; es un servicio estratégico, es un derecho humano hoy para toda la población, en un país con tantas desigualdades, con tantas diferencias salariales, no podemos darnos el lujo de dejar el mercado eléctrico en manos del mercado.

Entonces, tiene que haber un mecanismo de regulación. Obviamente va a tener que haber ajustes, seguramente va a haber indemnizaciones a contratos que se van a cancelar, eso se

tendrá que negociar en los comités que se estipulen para el caso, pero estos son los paradigmas de los que va a partir la reforma constitucional. Gracias.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias. La siguiente pregunta la formula el diputado Hamlet Almaguer, y va dirigida al doctor Francisco Barnés de Castro. Usted menciona 60 mil millones de dólares en inversión privada, ¿qué porcentaje de esos recursos proviene de los ahorros de los mexicanos depositados en las Afores, qué porcentaje proviene del capital social, qué porcentaje proviene de créditos otorgados por la banca de desarrollo de México? Tiene usted hasta tres minutos, doctor. Adelante.

El ponente Francisco José Barnés de Castro: Las cifras precisas no las conozco. Típicamente, como se llevan a cabo las inversiones en centrales de esta naturaleza, el 30-40 por ciento de la inversión lo pone el inversionista y la diferencia es financiamiento. ¿Cómo obtiene este financiamiento? El más barato posible que puede conseguir en el mercado.

¿Qué financiamientos han estado disponibles? Una parte, no muy importante, pero una parte de esto, de las Afores. ¿Y por qué de las Afores? Porque les garantizan un retorno o una tasa de interés mejor que la que le garantiza a las Afores el mantenerlo en los otros mecanismos de inversión que tiene disponible, por eso las Afores canalizaron recursos a estos proyectos.

Y el resto es financiamiento de la banca nacional e internacional. De la banca nacional la parte más importante vino de Nafinsa. ¿Cómo? De un financiamiento internacional que le brinda o le brindó el banco mundial para financiar proyectos renovables con una tasa de interés preferencial muy favorable para el país, que Nafinsa recibe y lo transmitió a los diferentes proyectos. Me parece que por ahí es por donde llegan estos financiamientos.

Los del sector público, tienen esquemas similares. Una parte la pone directamente la Comisión Federal de Electricidad de los recursos que tiene disponible y el resto es financiamiento que tiene o la CFE o el país de nivel internacional típicamente, pero también de fondos nacionales y también de las afores en condiciones similares o mejores todavía que las que obtiene el estado mexicano.

Y. ¿Por qué pueden ofrecer condiciones más favorables que las que ofrecen las centrales de la CFE? Porque son más modernas, son más eficientes, consumen menos combustible las que consumen menos combustibles, que es el costo fundamental de la generación eléctrica, son los combustibles que se utilizan y al utilizar menos combustibles pueden ser más competitivos y ofrecer condiciones más bajas que las que está ofreciendo las centrales de la Comisión Federal de Electricidad ¿por qué? Porque la Comisión Federal de Electricidad no ha tenido capacidad de invertir al ritmo que se requiere en las centrales modernas y más eficientes y no lo ha podido hacer en el pasado y tampoco lo ha podido hacer en el presente.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Concluya, por favor. Gracias, doctor Francisco Barnés de Castro.

La siguiente pregunta, la formula el diputado Luis Alberto Bravo del Grupo Parlamentario del Partido Verde, va dirigida a Joaquín Rodríguez Béjar. La pregunta es, el huracán Odile que impactó a Baja California Sur en 2014, significó uno de los grandes retos para la Comisión Federal de Electricidad en términos de las labores necesarias para restablecer el servicio de energía eléctrica para el 95 por ciento de la población que se había quedado sin luz. Me podría decir, ¿cómo contribuyeron los generadores privados en esa tarea?

El ciudadano Joaquín Rodríguez Béjar: La participación de los privados en las tareas de rescate después, es cero, no existe, es nula. O sea, cuando un temblor, un huracán llega a

algún lado, la comisión se empieza a preparar. La Comisión Federal de Electricidad se empieza a preparar desde antes, a mover trabajadores, a llevar recursos, a llevar cables, a llevar torres. La comisión se encarga del asunto, no participan en nada.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias, por la respuesta doctor Rodríguez Béjar. La siguiente pregunta, la formula la diputada Raquel Bonilla Herrera del Grupo Parlamentario de Morena y va dirigida a Huberto Morales Moreno. ¿Cuáles han sido las ventajas y desventajas de que el Estado intervenga en el Sistema Eléctrico, tiene hasta tres minutos para contestar?

El ciudadano Humberto Morales Moreno: Gracias. Pues, mire diputada, las ventajas creo que lo resumí muy rápido, ha sido que el Estado mexicano, históricamente ha logrado consolidar el servicio público de electricidad con un servicio estratégico, de hecho, está todavía en la Constitución a pesar de la reforma de 2014, está en la Constitución, artículo 27 constitucional que: El Servicio Público de Electricidad es un servicio estratégico.

Eso ha sido una gran ventaja porque le ha permitido al Estado Mexicano en el largo plazo, tratar de tener una cobertura del Sistema Eléctrico Nacional cercano al 100 por ciento, repito, en un país con tantas desigualdades, con tanta pobreza acumulada históricamente, el Estado Mexicano ha sido el único garante de que la electrificación permita sacar de situaciones de alta marginación a grandes sectores de la población marginal del país.

Ahora bien, ¿cuáles han sido las desventajas? Las desventajas han sido en etapa neoliberal, ha sido en etapa de las privatizaciones, no porque la privatización y competencia en el sector eléctrico haya sido de origen mala, la idea no era mala, la idea era hacer, precisamente, competitivo el mercado para abaratar costos y ofrecer tarifas más asequibles, tanto a la industria como el sector doméstico, el problema fue que el Estado neoliberal se corrompió,

fue un estado absolutamente corrupto, entreguista y apátrida, que decidió entregarle las negociaciones y los contratos a empresas trasnacionales que esas sí son monopólicas y que a la fecha controlan monopólicamente el mercado de generación de la electricidad mexicana al entregarle también contratos sin planeación estratégica.

De tal manera que, cómo se explican ustedes que el mercado de autoabasto es el más importante que tiene el sector privado en México, cuando en los Estados Unidos, es el mercado de ecogeneración y es el mercado de productores independientes el que ha logrado que el Estado, en Estados Unidos, tenga un marco regulatorio competitivo, porque su iniciativa privada ahí sí está vigilada, ahí sí está regulada por el estado americano. La pregunta es ¿por qué en México no lo podemos hacer?

Entonces, creo que, ese ha sido el problema del Estado Mexicano, que haya estado en manos corruptas, apátridas y entreñistas, entonces, creo que es el momento de que el Estado, con esta nueva administración, con esta nueva transformación retome el rumbo de corregir estos grandes errores, repito, en un país que tiene grandes desigualdades, que tiene grandes carencias y en donde la electricidad es un servicio estratégico y básico y no es una simple commodity, como a veces lo quieren ver los que creen que solamente con inversión privada van a sacar adelante los problemas del desarrollo. Gracias.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias, doctor Humberto Morales. La siguiente pregunta la formula el diputado Cuauhtémoc Ochoa, del Grupo Parlamentario de Morena, y va dirigida a Mónica Rodríguez: De los casi 2 mil 500 municipios del país, únicamente alrededor de 800 pagan puntualmente la electricidad que consumen. Si derivado de las condiciones actuales del sistema eléctrico nacional desapareciera la Comisión Federal de Electricidad, ¿qué harían los privados frente atrasos y adeudos en el pago de electricidad a los municipios?, ¿tendrían sentido social para llegar a un

acuerdo con quienes se atrasen en el pago y seguirles proveyendo electricidad o simplemente les bajarían el switch e interrumpirían el suministro, afectando a la prestación de diversos servicios públicos? Tiene hasta tres minutos para contestar.

La ciudadana Mónica Rodríguez Díaz: Muchas gracias, diputado Cuauhtémoc, por la pregunta. En primer lugar, yo contestaría lo siguiente: la CFE no va a desaparecer. La CFE no es únicamente CFE Generación: está compuesta de CFE Transmisión, Distribución, Suministro Básico, Suministro Calificado, Suministro de Último Recurso. El hecho de que CFE pierda alguna parte de su porcentaje de generación que inyecta a la red no significa que CFE va a desaparecer. En la Constitución, como está actualmente, CFE tiene el control absoluto de la transmisión y la distribución. Por lo tanto, los privados no pueden participar, no le pueden quitar ese segmento a la CFE.

Ahora bien, dicho esto, la siguiente aclaración es: el servicio al que se refiere la pregunta, el servicio público de electricidad se paga actualmente a través del suministro básico y en este momento únicamente CFE proporciona el servicio de suministro básico.

Entonces, en primer lugar, CFE no va a desaparecer; en segundo lugar, CFE es la que proporciona el servicio de alumbrado público que se cobra a través de los municipios. Aquí los privados no tienen intervención, no tienen la facultad de cobrar ese servicio, salvo que sea el caso de que alguno de los municipios haya decidido ser un usuario calificado, tenga contratado un suministrador calificado y en ese caso lo hizo para obtener mejores precios o mejores condiciones para el servicio del alumbrado público, es decir, las empresas de generación de electricidad no tienen ningún papel en el cobro de servicio de alumbrado público, por lo tanto, no podrían, como el diputado mencionaba, bajarle el switch a nadie. Sería toda mi respuesta.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Joaquín Rodríguez nos solicita hacer un comentario, tiene hasta 30 segundos, muy puntual, por favor.

El ciudadano Joaquín Rodríguez Béjar: Nada más porque se refirió al servicio de alumbrado público. Yo vengo de un municipio en donde acabamos de rescatar un servicio público concesionado y el servicio se le pagaron a la compañía 14 millones de pesos mensuales, un servicio que a nosotros nos costaba dos. Listo.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias a la licenciada Mónica Rodríguez y gracias por la precisión, doctor. La siguiente pregunta es formulada por la diputada Erika Vanessa Del Castillo Ibarra, integrante de la Comisión de Energía, del Grupo Parlamentario de Morena, y va dirigida a Francisco José Barnés de Castro. ¿Cuáles considera que son las razones por las que algunas de las empresas eléctricas más exitosas a nivel mundial como Enel o Electricidad de Francia, son propiedad del Estado? ¿Este modelo no es replicable para México?

Tiene hasta tres minutos para contestar, doctor.

El ciudadano Francisco José Barnés de Castro: Claro que es replicable. Como mexicano y quisiera empezar sumandome al reconocimiento de la Comisión Federal de Electricidad, al trabajo que ha realizado a lo largo de los años, al esfuerzo para electrificar al país y a llevar electricidad a millones de mexicanos que de otra manera no tendrían electricidad, a la voluntad, al interés, al compromiso y a la capacidad de los funcionarios o de los trabajadores de la Compañía Federal de Electricidad.

Los modelos de Francia y de Italia, de Enel, hoy en día son exitosos porque tienen una empresa pública que atienden al suministro público, atienden el suministro básico y es un

instrumento del Estado para promocionar, para llegar o garantizar el abasto de electricidad como lo hace Comisión Federal de Electricidad de México. Y un mercado privado regulado en el que participan los privados que genera electricidad en donde la electricidad de los privados y del sector público se despachan en términos de costos marginales, porque es lo más barato para el país y de esa manera ganamos todos. Los privados que quieran tener acceso a una electricidad diferente a las que les ofrece la Comisión Federal la pueden obtener a través de contratos con los generadores privados.

¿Y por qué es más barato hacerlo de esta manera? Los cargos fijos que tienen las centrales eléctricas públicas y privadas los tienen que pagar se despache o no se despache la central. Los costos variables, que son los que se despachan con base en los cuales se despacha, son los costos adicionales que hay que pagar cuando se genera electricidad. Y por eso el despacho económico es el más rentable para un país, independientemente de la propiedad de las centrales.

Las centrales que tenemos en México son de los mexicanos, independientemente de si son de CFE unas y privadas las otras. El costo para el país del despacho son los cargos fijos que tenemos que pagar de todas maneras, se despachen o no, y los costos de despachar las centrales.

Y si despachamos las más baratas en costo variable por delante, el país paga menos. Si modificamos las reglas del juego y despachamos centrales que son mucho más caras por delante, entonces los mexicanos tenemos que pagar mucho más por la generación de electricidad, independientemente de cómo se reparta después el pastel.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias, doctor, por su respuesta. Para completar la pregunta tiene 30 segundos -y así lo ha solicitado- Tonatiuh Martínez. Adelante.

El ciudadano Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: Gracias. Quería hablar de la parte del suministro, que en realidad no les conviene el suministro básico, no es atractivo en términos financieros y es por eso que no le entran, no es que no puedan hacerlo.

Y es que hay varios pronunciamientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en donde simplemente no debe cortarse el suministro y por eso es que no entran, por ese riesgo. Estamos hablando de que es gente que busca rendimientos financieros y el Estado busca otra a los rendimientos financieros. Por eso es importante la reforma, regresarle al Estado la rectoría del sistema eléctrico. Gracias.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Gracias. La siguiente pregunta la formula el diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD y secretario de la Comisión de Energía. Va dirigida al licenciado Humberto Morales. La pregunta es: ¿Tienen previsto jurídica y presupuestalmente la manera en que resolverán las cancelaciones de las concesiones?

El ponente Humberto Morales Moreno: Bueno, eso es un tema que escapa a nuestra intervención, porque son aspectos justamente jurídicos, que van a ser la consecuencia de si se vota, ¿no?, la reforma constitucional.

Evidentemente en un Estado de derecho, en un país democrático, como es México, pues todo lo que tiene que ver con contratos y cancelaciones entran en la figura de derecho privado, ¿no?, en el que tendrá que seguirse lo que corresponde a ese tipo de cancelaciones.

Evidentemente el Estado mexicano será responsable, ¿no?, de abordar el tema de cómo va a negociarse caso por caso estas demandas. Ha habido ya experiencias en el mercado eléctrico mexicano de modificación de contratos, lo mismo ha pasado con Petróleos Mexicanos, donde muchas veces se ha hecho acuerdos amigables a través de arbitrajes para tratar de modificar contratos. Y ha habido resultados exitosos.

Es evidente que muchas empresas, sobre todo transnacionales, que son las que prácticamente controlan el mercado privado de la generación, cogeneración y autoabasto en México de electricidad, pues ante un mercado tan importante y que está creciendo tanto, como es el mercado mexicano, sobre todo en relación con el T-MEC, pues difícilmente van a reiniciar a seguir siendo contratistas del Estado mexicano con la reforma que viene.

Entonces, lo más seguro es que muchas de estas compañías, si no es que ya lo están preparando, pues van a negociar con el gobierno mexicano la posibilidad de continuar con contratos a futuro. Es obvio. O sea, no creo que haya una empresa transnacional que con una nueva ley que va a cancelar contratos viejos por haber sido contratos mal estructurados no quieran seguir invirtiendo en un negocio como es México.

Lo que va a cambiar, vuelvo a repetir, es que en este negocio ahora sí se le va a pedir a las empresas privadas que deje de simular clientes cuando se trata de socios para autogeneración o autoabasto, que es lo que estaban haciendo, lo que han estado haciendo, y que inviertan realmente en abaratar los costos y los precios, ¿no?, al mercado eléctrico nacional, es decir, que se comprometan con el desarrollo nacional. Esa es la idea.

Y yo no creo que haya un contratista privado, sobre todo del grupo BlackRock, que es el que controla realmente los fondos de inversión en este país, que tenga ganas de decir: ya me voy.

Acuérdense ustedes que Iberdrola muchas veces empezó a chillar diciendo de que es que es el colmo, el Estado mexicano me está persiguiendo ¿alguien de ustedes sabe si... ha retirado inversiones en México? No ha retirado un solo euro y ...es una empresa prácticamente controlada por el Grupo BlackRock, ni siquiera es ya una empresa española.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Pide complementar ahí la respuesta, el doctor Barnés de Castro, tiene hasta 30 segundos.

El ciudadano Francisco Barnés de Castro: Quisiera recordar que los contratos que se pretenden cancelar fueron diseñados por la CFE, impuestos por la CFE, revisados previamente por la Secretaría de Hacienda y por la Secretaría de la Función Pública.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: ¿Sobre el mismo tema sería Tonatiuh? Adelante ponente, también breve 30 segundos por favor.

El ciudadano Tonatiuh Martínez Aviña: Así como recuerda el ex rector que fue la CFE y la Secretaría de Hacienda, le recuerdo que fue la CFE y la Secretaría de Hacienda de un momento que el pueblo de México está queriendo olvidar. Ya, gracias.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Gracias. Gracias a los ponentes por ir complementando las preguntas que nos hacen las compañeras diputadas y diputados. Continuaremos y esta siguiente pregunta va dirigida a Joaquín Rodríguez Béjar, la realiza la diputada Flora Tania Cruz Santos del Grupo Parlamentario de Morena.

Ella pregunta ¿Por qué es importante que el Cenace regrese a la Comisión Federal de Electricidad y no se mantenga como operadora independiente? Adelante.

El ciudadano Joaquín Rodríguez Béjar: Es muy importante porque, porque operar un Sistema de Energía Eléctrica es una cosa muy complicada. Yo he estado oyendo aquí y todo mundo habla del dinero, pero la seguridad de un sistema eléctrico no tiene nada que ver con el dinero.

El dinero es un factor a parte, cuando estamos hablando de un servicio público ¿Por qué? Porque el sistema lo primero que debe tener es seguridad. Hablan mucho de las plantas fotovoltaicas, pero las plantas fotovoltaicas tienen un gran problema para participar en situaciones de fallas en un sistema, no tienen inercia, hay 50 mil.

Entonces, ¿por qué tiene?, porque ahorita el Cenace que era un instituto, estaba para despachar de acuerdo con el método que les expliqué hace rato. Se lo llevan para allá y ahora se está dedicando a despachar para cubrir intereses. Entonces, una vez que se modifique la ley, esos intereses van a desaparecer y que se regrese a hacer su chamba, que era la que estaba haciendo y se acabó el cuento.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Sobre el mismo tema, el ponente Francisco también quiere complementar la respuesta.

El ciudadano Francisco Barnés de Castro: Nos ponía como ejemplo de empresas públicas exitosas en la electricidad de Francia, les recuerdo que, en Francia, en Italia existe un operador independiente que garantiza la seguridad del Sistema Eléctrico Nacional como está obligado a hacer el Cenace en estas condiciones.

Tiene dos funciones: Garantizar la seguridad del sistema y despachar de acuerdo a las reglas del juego que han sido establecidas en el marco regulatorio, no más de esos. Y eso lo hace efectivamente el Cenace hoy en día como lo hacía antes con honestidad, con integridad, con

confiabilidad, los funcionarios de hoy de Cenace, siguen siendo los funcionarios con la camiseta puesta que venía de la Comisión Federal de Electricidad.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Gracias, seguimos con la siguiente pregunta que va dirigida que va a Francisco José Barnés de Castro, también. La realiza el diputado Fernando Morales, se la pregunta. Con los antecedentes de corrupción y desapego a las buenas prácticas en políticas públicas sustentables denigrancia, la caída del sistema pondría usted en manos de la nociva persona, que es su director de CFE, el monopolio que se quiere establecer de la energía eléctrica sin contrapesos y consejo técnico con la desaparición del Cenace y el CRE. Es la pregunta.

El ciudadano Francisco José Barnés de Castro: Yo creo que la pregunta está sesgada y no... yo no puedo juzgar de ninguna manera y le tengo un gran respeto a los funcionarios de la Comisión federal de Electricidad, corrupción hay en todos lados.

Yo no pondría en una sola empresa, en una institución del Estado el Servicio Público de Energía Eléctrica, que creo que debe volver a hacer un monopolio del estado nacional el Servicio Público de Energía Eléctrica por parte de la CFE, estoy convencido de ello y esa es parte de mi propuesta.

No pondría en manos del operador la definición de política, la fijación de tarifas, la relación, los términos de relación con el sector privado, las condiciones de despacho, no puede ser. Es como pedirle al operador que diseñe política pública, que fije tarifas, que defina las reglas del juego, es como pedirle, dejar al dueño del partido de fútbol la responsabilidad de nombrar al árbitro en juego internacional.

Cuando los Pumas nos quejábamos de que el América controlaba a los árbitros, hoy pasaría exactamente lo mismo, es dejar a CFE en manos de los árbitros y, como decía, hay múltiples intereses en conflicto, incluyendo los de hacienda pública, que determinan cuándo y cómo utilizar los recursos públicos en las inversiones productivas de CFE o del resto de las actividades. No podría dejar en un solo jugador la responsabilidad de ser el operador y el árbitro de juego.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Solicita la palabra el ponente Tonatiuh Martínez para complementar esta pregunta. Tiene hasta 30 segundos. Adelante.

El ciudadano Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: Gracias. Solo comentarle al doctor que las funciones de la CRE y la CNH no desaparecen: pasan a formar parte de la Secretaría de Energía. Y al regresar a la secretaría, continúan llevando las actividades técnicas que están llevando a cabo hasta el momento. Entonces, no es verdad que desaparecen ni que se integren completamente las reglas del juego a la Comisión Federal de Electricidad.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias. La siguiente pregunta la realiza la diputada Keren Castrejón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, y va dirigida a Tonatiuh Martínez. La pregunta es: ¿Habría podido nuestro país pasar de una cobertura del 45 por ciento de la población a la que se proveía electricidad en 1960 cuando se nacionalizó la industria eléctrica a un 98? 9 por ciento en el año 2013 sin una empresa pública propiedad del Estado? Tiene hasta tres minutos para contestar, Tonatiuh Martínez. Gracias.

El ciudadano Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: Gracias. Es breve la respuesta: No. De hecho, como comenté inicialmente, fue gracias a la CFE como llegamos al 95 por ciento de alcance a la población, fue hasta que el Estado se hizo cargo que pudimos alcanzar a la

mayoría de la población mexicana. Hasta antes de eso, solo el 50 por ciento de la población era quien gozaba de los beneficios de la energía eléctrica y era justamente cuando el sector privado, a través de las dos empresas que ya mencioné, la canadiense y la estadounidense, es quienes trataban de generar la energía eléctrica en nuestro país. Sin la CFE, no habiéramos podido llegar a electrificar como lo tuvimos hasta 1990, 1992.

E, incluso, también decirle que en esos momentos el Cenace era parte de la CFE y en ese momento fue cuando alcanzamos una gran cobertura a nivel nacional, cuando las funciones del Cenace estaban dentro de la CFE. Entonces, no habría por qué temer que el Cenace regresara a ser parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Tampoco pensemos que las funciones no pueden ser hechas desde la Comisión Federal de Electricidad, por favor. Esa sería mi respuesta.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias. La siguiente pregunta la formula el diputado Ignacio Loyola, secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Energía, del Grupo Parlamentario del PAN. Va dirigida al doctor Humberto Morales y la pregunta es: ¿la razón más importante, una sola, por la cual se requiere la reforma constitucional si se puede lo que pretenden sin tocar la Constitución?

El ciudadano Humberto Morales Moreno: Bueno, ya la experiencia. Gracias, diputado, por su pregunta. La experiencia reciente cuando se hizo la iniciativa de ley secundaria para la reforma de la Ley de la Industria Eléctrica del año pasado, que el Ejecutivo mandó a las Cámaras y que fue aprobada, fue que inmediatamente empresas privadas se ampararon ante el Poder Judicial de la Federación y se alegó en la demanda de amparo en la suspensión provisional que se decretó que no procedía esa reforma porque aparentemente la ley que se

había promulgado violentaba el principio de la no monopolización del mercado conforme a la reforma que se hizo al artículo 27 y 28 constitucionales de la ley de 2014.

Entonces, ante esta cuestión de amparos que, además, se decretaron amparo erga omnes, es decir, de las primeras veces que jueces de distritos decretan amparos erga omnes que quieren validez en cuanto a la suspensión provisional para casos similares porque aparentemente se lesionaban los derechos de las compañías por un supuesto control monopólico decretado en esa ley.

¿Por qué se hace necesario, entonces, una reforma constitucional? Porque lo que se está buscando es precisamente acabar con estos aspectos legaloides de querer recurrir y de querer por la vía de amparo sus cuestiones estratégicas de prioridad nacional, como es el tema de la energía eléctrica, con fines sociales, es decir, de servicio público estratégico.

Entonces, esto requiere una reforma constitucional porque una vez que quede claro en los artículos 25, 27 y 28 que el Estado recupera esta rectoría estratégica del servicio de energía eléctrica, va a permitir que la reorganización de los contratos se acomode al espíritu de la reforma constitucional, de tal manera que ya no haya pretextos legaloides para obstaculizar lo que se pretende hacer. Esa es la razón por la cual se ha decidido generar una iniciativa de reforma constitucional.

Y, por otro lado, hay que decir que los órganos reguladores como la CRE o el Cenace -como bien lo dijo mi colega- no es que desaparezcan; se reincorporan a la Secretaría de Energía porque como órganos independientes no cumplieron su papel histórico. Se dedicaron básicamente a dar permisos disfrazados de contratos, que en realidad fueron concesiones a diestra y siniestra, que provocaron una sobreoferta del mercado eléctrico, de manera irresponsable.

Entonces, aquí hay un problema con los órganos autónomos que no apostaron a lo que se tenía que haber hecho desde que se crearon. Entonces, es una reorganización y eso requiere una reforma constitucional.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias al ponente Humberto Morales y sobre el mismo tema quiere complementar la respuesta Óscar Moreno. Adelante. Hasta por 30 segundos.

El ciudadano Óscar Moreno Silva: Muchas gracias, diputada. Nada más comentar, si las suspensiones se otorgaron es que obviamente el Poder Judicial detectó precisamente aspectos violatorios y por eso se otorgaron las suspensiones, con la independencia que debe tener el Poder Judicial en estos aspectos. En otro tipo de temas es elevar esto a nivel constitucional, a efecto de evitar ese tipo del derecho del particular para no verse afectados por este tipo de iniciativas, creo que justamente es lo que estamos debatiendo. No se puede elevar a un nivel constitucional, a efecto de no poder ser impugnado.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias. La siguiente pregunta, que va dirigida a usted también, Óscar Moreno, la realiza la diputada Manuela del Carmen Obrador, del Grupo Parlamentario de Morena. Y la pregunta es: ¿Por qué proponen que cambie la regulación secundaria, si ante los cambios a la LIE propuestas en 2021 se presentaron amparos que fueron concedidos por jueces? Adelante, por favor.

El ciudadano Óscar Moreno Silva: Muchas gracias. Por lo mismo, porque el Poder Judicial identificó que había violaciones respecto de garantías constitucionales, derechos adquiridos. Haber un debido proceso, ¿no?, de libre competencia, libre concurrencia, en los aspectos que se pretendían modificar en la legislación secundaria. Había cuestiones que no podían ser

aceptadas o solapadas por el Poder Judicial. Y es por eso que se consideró por las autoridades judiciales correspondientes el otorgamiento de las suspensiones provisionales definitivas, ¿no?, porque se detectó este tipo de irregularidades de obviamente afectar a la libre competencia que estaba protegida por la ley secundaria, ¿no?

Se pueden hacer mejoras, ya lo comenté en la parte en que participé más temprano el día de hoy, se puede mejorar. Si hay deficiencias, se pueden corregir a nivel de la legislación secundaria. El pretender llevar esto a un nivel constitucional para que no se pueda combatir, impugnar, considero que es un acto autoritario, sobre todo cuando se dice precisamente que de un plumazo en los transitorios que se cancelan los permisos de generación, se cancelan los permisos privados de compraventa de energía eléctrica, se cancelan los CEL, se otorgan atribuciones plenipotenciarias a la CFE, que es el tema que nos ocupa este día de hoy, ¿no?, donde va a ser la única que pueda adquirir, la única que va a poder vender, ¿no?, pues obviamente a nivel constitucional preocupan y, sobre todo, le da un tratamiento en transitorios, me da una justificación.

Se modifican tres artículos constitucionales de muy importante relevancia para todos los mexicanos, pero a través de los transitorios es donde se pretenden incluir aspectos desde mi punto de vista violatorios del Estado de derecho, de los derechos adquiridos y del debido proceso. ¿Cómo un particular, que obtuvo un permiso de generación, cumpliendo con toda la normatividad aplicable en su momento, de la noche a la mañana se le cancelan? ¿Qué protección le está dando el gobierno? ¿Dónde se va a poder ir ese particular afectado a defenderse de ese tipo de actos autoritarios? De la noche a la mañana se acabó mi permiso de generación. ¿No?

Entonces, la primera pregunta que nos debe generar esto, como cualquier mexicano: ¿Dónde está el Estado de derecho? ¿Por qué un simple transitorio me quita mi derecho a generar, cuando cumplí con toda la ley aplicable?

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias, Oscar. En el mismo sentido quiere complementar un poco la respuesta. Y le damos la palabra hasta por 30 segundos a Jorge Tonatiuh. Adelante.

El ponente Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: Gracias. Solo decir que no se hace a través de modificación a la legislación y es constitucional, porque cualquier cosa que se ha intentado mover en términos de la legislación ha sido amparada, ¿no?, por los privados. Entonces, por eso son cambios constitucionales, porque no han permitido los privados que sean modificaciones de otra índole.

Y decir que no es autoritario, porque precisamente es el Congreso de la Unión el que está dirimiendo cómo va a quedar al final la legislación en una democracia, como la mexicana, estamos discutiendo precisamente, cuál es la mejor vía y el mejor camino para llevar a cabo este reimpulso de la Comisión Federal de Electricidad. Gracias.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: En el mismo sentido también, 30 segundos por favor, al ponente Francisco.

El ciudadano Francisco Barnés de Castro: Los jueces han determinado que los cambios propuestos que afectan los intereses son anticonstitucionales.

Si lo llevamos al maro constitucional, estos mismos cambios, volveríamos a tener los mismos problemas de una magnitud mayor. A las empresas que les cancelen el despacho, porque

aleguemos que son contratos o permisos que fueron entregados en condiciones ilegítimas, tendrían que demostrarse primero que ese permiso fue otorgado de forma ilegítima.

Y, ...

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Concluya, de favor.

El ciudadano Francisco Barnés de Castro: ... lo que no puedan pelear aquí, lo pelearan en tribunales internacionales en arbitrajes internacionales y tenemos un problema muchísimo más grave como país.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias, les pido a los ponentes que respetemos los tiempos para dar paso a las preguntas que hay por parte de las diputadas y diputados.

La siguiente, la realiza la diputada Laura Contreras del Grupo Parlamentario del PAN y va dirigida a Humberto Morales. La pregunta es, ¿Cuáles serían las implicaciones legales de cancelar los permisos y contratos de los inversionistas privados de manera arbitraria e ilegal? Tiene hasta tres minutos para responder.

El ciudadano Humberto Morales Moreno: Bueno, creo que ya había hablado de eso, pero hay que insistir que una reforma constitucional se hace a través del Congreso, por eso estamos en la Casa del Pueblo ¿no? esta es la Casa del Pueblo y es aquí donde se va a discutir, los diputados van a votar lo que le convenga al país.

Si fuéramos un gobierno autocrático, autoritario, serían decretos ley, decretos ley del Ejecutivo que diría, mañana te cancelo y hazle como quieras, que eso pasa en muchos países,

pero no pasa aquí y no va a pasar y si pasó alguna vez, va a dejar de pasar. Por eso estamos en la Casa del Pueblo.

Entonces, una reforma constitucional, no es una cancelación arbitraria, de ningún tipo de contrato, es simplemente ordenar por la voluntad general del pueblo, lo que debe ser el rumbo de un país, eso pasa en todos los países democráticos. En los Estados Unidos, que es la gran democracia occidental, nuestro vecino del norte, se han discutido cambios fundamentales en enmiendas constitucionales y en leyes secundarias realmente de gran envergadura en donde se ha tenido que corregir rumbos y por qué no lo vamos a hacer aquí, si somos una nación soberana.

Entonces, no han cancelaciones arbitrarias, simplemente que, si cambia la ley, si cambia la orientación constitucional de lo que significa volver a retomar las riendas del servicio estratégico de electricidad como un bien público a proteger, interés superior de la nación. Entonces, lo que hay es una renegociación donde los contratos que se cancelan, obviamente, vuelvo a repetir, entraremos en la esfera del derecho privado ya habrá en los tribunales los arbitrajes donde se tendrá que negociar lo que proceda conforme a derecho.

Pero, también está claro que muchas de estas cancelaciones que se van a hacer también tiene que ver con el hecho de que desde el punto de vista legal ha habido también fraudes a la ley y eso se está documentando y hay muchas empresas de autoabasto que en realidad han cometido fraude a la ley y están documentados.

Entonces, parece que el tema de litigio sí, que van a hacer engorrosos algunos, sí, pero, al país le conviene limpiar la casa de una vez por todas, aunque se tengan que pagar indemnizaciones, se tenga que hacer ajustes. Pero, va a haber muchos inversionistas privados y estoy seguros de que van a preferir cerrar la carpeta y decir: Ahí muere.

¿Por qué? Porque esos negocios no fueron limpios, cometieron fraude a la ley, cometieron especulaciones y eso también va a tener que estar en los litigios. Bueno, eso es una esfera del derecho privado, pero, una reforma constitucional y creo que los diputados lo saben muy bien, no significa un acto arbitrario de ningún estado en ninguna parte del mundo. Por eso estamos aquí en la Casa del Pueblo.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias. Sobre el mismo tema, le cedemos el uso de la voz a la ponente Mónica Rodríguez, Muy breve, por favor.

La ciudadana Mónica Rodríguez Díaz: Muchas gracias. Sobre esta misma pregunta, yo solo agregaría que la cancelación de permisos en el contexto de esta iniciativa sí sería un acto arbitrario y autoritario, existen leyes y reglamentos que establecen cuáles son los supuestos por los cuales se puede cancelar un contrato. Si no se demuestra eso de la reforma correcta no mediante un transitorio en esta reforma, la cancelación de estos contratos es autoritaria y es arbitraria.

Y, agregando al tema de las reformas a las leyes, muy brevemente, si el Poder Judicial de la Federación ha identificado violaciones y agravios a los particulares, es porque las modificaciones que se propusieron no tienen una interpretación constitucional. Es decir, no caben dentro de los principios y valores consagrados en la Constitución que antes se ven tan peligrosos...

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Concluya, de favor.

La ciudadana Mónica Rodríguez Díaz: ... proponer una reforma constitucional porque no pasaron leyes que son anticonstitucionales.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias. Sobre el mismo tema, el ponente Francisco Barnés. Adelante.

El ciudadano Francisco José Barnés de Castro: Solamente quisiera recordarles que el artículo 14 de la Constitución garantiza que ninguna ley tendrá efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: La siguiente pregunta la formula el diputado Mauricio Prieto Gómez, secretario de la Comisión de Energía y del Grupo Parlamentario del PRD y va dirigida a Tonatiuh Martínez. La pregunta es: ¿por qué razón usted menciona el modelo chileno como el modelo para la reforma mexicana? Tiene hasta tres minutos para contestar.

El ciudadano Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: Gracias. Qué bueno. Para aclarar, no mencioné el modelo chileno como para adecuarlo acá. Lo que mencioné fue que Chile fue el laboratorio del neoliberalismo en América latina y así como en Chile se iniciaron cambios de gran calado en el Estado, donde la industria privada pasó a tomar un lugar preponderante donde quieran verlo, seguridad social, educación y demás, aquí en México también 10 años después, aquí en los noventa, fue cuando nosotros decidimos... o, bueno, el gobierno en turno, más bien, decidió generar un mecanismo de... o ciertos mecanismos en donde la industria privada fuera quien tomara el lugar del Estado para tratar de generar las... necesarias que requiere la economía.

Entonces, no lo mencioné como algo que tuviéramos que exportar. Evidentemente yo creo que Chile es el ejemplo de que no... de cómo no se deben de hacer las cosas, sino, más bien, simplemente lo puse en el mapa de lo que yo estaba comentando para decir que ahí fue donde se inició el neoliberalismo en la región o al menos ya con un discurso abierto de transformación nacional, que ese discurso sí decidimos importar, al menos los tecnócratas de los noventa. En ningún caso considero que deberíamos hacer lo que hizo Chile al respecto.

Y lo que mencioné de Chile fue que también se acaba de elegir un gobierno de izquierda para transformar la realidad de un país que ha sido conservador en muchas ocasiones en muchos ejes y que aparentemente ya está buscando un cambio.

Aprovecho el minuto que me queda para comentar algo que se quedó en el tintero, que era sobre la financiación: simplemente decir que la industria privada se financia en 35 por ciento de la banca de desarrollo, 20 por ciento de los fondos de inversión y 40 por ciento de créditos indicados que fue la pregunta que le habían hecho a nuestro ex rector y quería complementar hace rato. Gracias.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias Tonatiuh. Antes de continuar quiero comentarles que por razón del tiempo establecido en la duración de estos foros, que son máximos de dos horas y media, ya se cerró el tiempo para formular preguntas, nos quedan cinco y con esas concluimos. Muchas gracias. Adelante, diputada Karen.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias, diputado. La siguiente pregunta va dirigida para el ponente Óscar Moreno Silva, la realiza la diputada Rosalba Valencia Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena: ¿cuáles consideras que son las razones por las cuales CFE pudo construir y actualmente posee todo tipo de tecnologías para la generación eléctrica? ¿Piensa que esa capacidad de generación debería de ser abandonada

para que CFE solo se enfoque en transmisión y distribución? Adelante, tiene hasta tres minutos para responder.

El ciudadano Oscar Moreno Silva: Gracias, diputada. En el contexto, la pregunta, primero aclarar, nadie está diciendo que desaparezca CFE o se abandonen sus plantas de infraestructura que tienen, ya lo hemos dicho y ha quedado claro, CFE tiene que continuar. Lo que estamos diciendo es que no se puede modificar tan drásticamente el papel de la Comisión Federal de Electricidad en el contexto de la industria eléctrica, eso es a lo que nos referimos.

CFE tiene que continuar, se ha reconocido su labor durante años en el sector de la industria eléctrica, en el sentido de generación, transmisión, distribución. Necesitamos a CFE, necesitamos un CFE más inteligente, no un CFE arbitrario, con poderes, ya lo dije, plenipotenciarios respecto al control del sistema eléctrico nacional, respecto a la planeación, respecto a la adquisición y abastecimiento de la energía eléctrica que son dos cosas completamente diferentes y habrá que ser muy claros para que no nos confundamos.

Nadie está diciendo en este contexto, en estos foros que CFE desaparezca, lo uno que estamos diciendo es que no se haga una expropiación de facto a los particulares que tienen permisos de generación que participan en la industria eléctrica y que debe haber reglas mucho más claras en este sentido, que nos den certeza jurídica, vuelvo a insistir, eso es muy importante para los mexicanos, para las inversiones, certeza jurídica y respeto al Estado de derecho.

Ya lo comentó el doctor Francisco Barnes, no hay efectos delictivos a las leyes, lo que se hace es una expropiación de facto, se van efectos retroactivos y lo que estoy viendo es que se está confundiendo este tipo de cuestiones que no deben imperar en un contexto constitucional con decir que deba desaparecer la Comisión Federal de Electricidad. Hay que regular la industria

eléctrica en los aspectos que puedan ser deficientes o no puedan ser tan claros. Pero creo que, nuevamente, está la legislación secundaria que nos permite en sus propios términos legislar correctamente alguna cuestión que pueda perfeccionarse. Eso es lo que se considera. En ningún contexto CFE debe desaparecer.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias, Óscar Moreno. Le agradecemos al ponente. La siguiente pregunta, que va dirigida a Jorge Tonatiuh Martínez, la realiza la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena. Las preguntas serían: Con la reforma eléctrica que se propone la participación en la generación de electricidad será del 54 por ciento de la CFE y 46 por ciento para particulares. En ese sentido, ¿se estaría hablando de un monopolio absoluto por parte del Estado? ¿Estarán en riesgo las inversiones de las empresas privadas? Muchas gracias, hasta por tres minutos la respuesta.

El ciudadano Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: Gracias. Evidentemente, como ya mencionaron los porcentajes, no es un monopolio por donde lo quieran ver o explicar. La generación va a seguir siendo mixta -por así decirlo-, compartida, donde la industria privada tendrá un espacio para dar los mejores precios que pueda y el Estado, a través de la CFE, va a poder manejar la rectoría de la nación.

Es falso el discurso muchas veces enarbolado por parte de la industria privada que dice que las inversiones se van a ir. Ya lo aclaró el doctor bastante bien. Ni un peso, ni un euro, dijo él, se ha ido del país. Estamos hablando de una economía tan grande -la 14 a nivel mundial-, tenemos salida a los dos océanos, por el amor de Dios. O sea, es un país muy importante para las empresas privadas México, no se van a ir. Que se detenga el discurso de la salida de capitales, por favor.

Nuestro país -y a través de esta reforma, hay que decirlo- solo se puede fortalecer, no va a ser en sentido contrario. Las políticas implementadas por el gobierno están transformando la realidad que estamos viviendo los mexicanos. Y hay reformas constitucionales que ya se han dado -a las que por cierto algunos grupos parlamentarios se han opuesto, como las modificaciones al artículo cuarto constitucional- que trajeron un beneficio inmenso a una población marginada por años.

Los cambios en la materia que nos corresponden solo pueden fortalecer al Estado mexicano, la CFE va a salir fortalecida porque va a crecer en capacidades y va a recuperar, como lo dice la iniciativa, el Cenace y van a ser regresados o transferidos a la Secretaría de Energía, la CRE y la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Entonces, hay que apostarle por esta reforma. Por donde lo quieran ver, no va a ser un monopolio y que ese discurso se acabe, por favor. Gracias.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias, Tonatiuh. En el mismo sentido, le damos la voz, de manera muy breve, al ponente también Francisco Barnés.

El ponente Francisco José Barnés de Castro: Infiero totalmente lo que acaba de mencionar mi distinguido participante. Lo que propone la iniciativa es crear un monopsonio, un solo comprador de electricidad en la CFE en los términos y en los precios y en las condiciones que establezca la propia CFE, eso dicen los transitorios, y un monopolio, un solo vendedor de CFE a tarifa que establezca la propia CFE sin intervención de nadie más. Eso es lo que dice la iniciativa presidencial.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Permítame. Adelante, en el mismo sentido. Adelante, Tonatiuh, por favor. Breve también, 30 segundos.

El ponente Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: 30 segundos. No podemos hablar de monopolios estatales, como lo está plantando el extractor. El Estado somos todos. Le recuerdo, no es la CFE quien tomará como una entidad independiente de la sociedad mexicana las decisiones. Es parte del Estado mexicano y es parte del gobierno que nos rige a través de –o nos gobierna–, a través de los instrumentos que tiene la democracia nacional.

La moderadora diputada Karen Castrejón Trujillo: Muchas gracias a los ponentes. Adelante, diputado presidente.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias, diputada Karen. La siguiente pregunta la formula la diputada María del Rosario Merlín, del Grupo Parlamentario de Morena, y va dirigida al doctor Humberto Morales. Pregunta. El nuevo modelo en el sector eléctrico derivado de la reforma energética del 2013 obligó a la Comisión Federal de Electricidad a celebrar contratos a 15-20 años con centrales privadas para comprarles electricidad, en su opinión, ¿cuál fue la razón de obligar a la Comisión Federal de Electricidad a contratar con particulares en lugar de invertir en sus propias centrales de generación? Tiene hasta tres minutos para contestar.

El ponente Humberto Morales Moreno: Perdón. Bueno, diputada, mire, lo que pasó fue que la idea de establecer estos contratos que fueron a 25 años con productores independientes de cogeneración y fomentar el autoabasto era obviamente tratar de hacer competitivo el mercado eléctrico y que Comisión Federal también entrará en la ruta de la futura transición energética, cosa con la que Comisión Federal ya había empezado desde antes la ruta de la transición energética, no solamente por la inversión en hidroeléctrica, sino porque Comisión Federal fue pionera en geotermia y en energía nuclear en América Latina desde 1959, o sea, en realidad Comisión Federal empezó primero la transición energética en este país, antes de que llegaran las compañías privadas de las llamadas energías limpias.

Entonces, la idea básicamente hacer competitivo el mercado, buscando inversionistas privados que pudieran abaratar los costos justamente de generación, de tal manera que esto impactará obviamente las finanzas del mercado eléctrico y de la propia comisión, para que la comisión tuviera, digamos, contratistas a mejor precio y de esta manera ofrecer un servicio más eficiente.

El problema, fue que los términos en que se redactó esa reforma, permitieron que los generadores privados al amparo de esa ley y con la idea de que ya no iba a haber monopolio del Estado pues lo que hicieron fue, generar mecanismos disfrazados de monopolio a través de fondos de inversión con lo cual, utilizaron a la CRE y utilizaron al Cenace, que no dudo que hayan tenido buena fe, cómo lo dice el ingeniero..., yo no dudo tampoco que hayan tenido buena fe, pero la verdad de las cosas es que las empresas que lograban los permisos, disfrazaban negocios de gran rentabilidad utilizando la red de transmisión de la Comisión Federal de manera ilegal. Y, además, teniendo como socios en realidad a clientes que les siguen vendiendo electricidad o excedentes aprovechándose del subsidio indirecto de la comisión.

Entonces, la idea de la reforma de 2014 hubiera sido muy buena, si realmente los órganos independientes que ya venían funcionando, hubieran cumplido su papel histórico de vigilar que este mercado fuera realmente competitivo, pero no fue así. Entonces, por esa razón, la reforma que se propone intenta hacer que la Comisión Federal ponga orden en el mercado eléctrico, como lo hace EDF, como lo hace la compañía rusa de electricidad. EDF la compañía rusa de electricidad tiene el 51 por ciento del mercado bajo su control estratégico la pregunta ¿son monopolios arbitrarios? No lo creo.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias. Sobre la misma pregunta, quiere complementar hasta por 30 segundos el doctor Francisco Barnés de Castro.

El ciudadano Francisco Barnés de Castro: Como funcionario público en el Instituto Mexicano del Petróleo en la Secretaría de Energía, en la Comisión Reguladora, me canse de pelearme una y otra vez con la Secretaría de Energía en diferentes... de la Secretaría de Hacienda en diferentes ocasiones para que le asignara recursos para las inversiones estratégicas de Pemex o de CFE.

Y no las asignaron, no por razones ideológicas, sino porque hay un presupuesto limitado que repartir en diferentes términos. Tenemos que invertir 3 mil millones de dólares por año, en generación y transmisión si queremos hacer frente al crecimiento a la demanda, eso es lo que dice el Prodesen, en términos de lo que se requiere hacer. Nos vamos a enfrentar una y otra vez al mismo dilema: ¿De dónde sacamos los recursos públicos?

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias. La siguiente pregunta la formula el diputado Gabriel Quadri, del Grupo Parlamentario del PAN y va dirigida al doctor Humberto Morales. La pregunta es ¿Cómo creen posible que un monopolio sin subastas, sin competencia, sin energía limpia, violando acuerdos internacionales y con un gigantesco costo laboral pueda garantizar precios bajos de la energía y promover la transición energética? Tiene hasta tres minutos, doctor, para contestar. Adelante.

El ciudadano Humberto Morales Moreno: Gracias. A ver, diputado. Creo que usted no lee bien los documentos o no sé qué pasa ahí. Pero, durante el tiempo en que el sector privado trasnacional entró al mercado mexicano de electricidad, bajo sus distintas modalidades, ya llevamos, por lo menos, desde 1992 hasta el día de hoy. Esto que usted pide que sea competitivo, que costos bajos, nunca se vio, nunca.

Ahí están las gráficas que les enseñé, es un producto de investigación que se hizo a nivel científico y demuestran claramente que ese mercado competitivo del que usted habla nunca ha existido en México, porque ha sido un mercado competitivo para abaratar los costos de negocio privado de los productores, sobre todo, de los abasto. Entonces, no le ha servido para abaratar costos para el servicio público, ha sido Comisión Federal, la que ha tenido que salir al quite con subsidios indirectos y algunos con subsidios directos, sobre todo a los consumidores finales del sector domestico para que las tarifas no se disparen más allá, tomando en cuenta las enormes desigualdades del país en el que vivimos.

No estamos en Europa, ni estamos en Canadá, ni Estados... y aun en Europa, vean lo que pasa en España, por poner el ejemplo más grave, pero pasa en toda la Unión Europea. Pero en España es gravísimo que el gobierno ha tenido que intervenir para tratar de frenar el alza en las tarifas porque, literalmente, el mercado eléctrico español está secuestrado por las empresas privadas. Literalmente. Que primero ven su cifra de negocios y después ven la utilidad social. Es lógico: son compañías privadas, tienen que regirse por ley de la ganancia, no hay otra.

Entonces, aquí no se trata de volver al pasado. Los que volvieron al pasado son estos inversionistas que creyeron que México seguía siendo un patio trasero en el que podían extraer recursos, materias primas, saquear económicamente al país, porque es lo que han hecho las grandes compañías transnacionales en América latina, saquear los recursos. ¿Por qué no pueden saquear en Europa más?, ¿por qué no pueden saquear en Estados Unidos? Pues porque esas democracias ya aprendieron de la historia de que hay que frenarlos, de que hay que controlarlos porque, si no, terminan vendiendo todo.

Entonces, en América latina ha sido una tradición de saqueo y de extractivismo. Entonces, lo que se trata es de acabar con eso, de terminar con esa historia; no de acabar con la inversión privada, sino de hacerles ver a los inversionistas, que la mayoría son extranjeros, que México es una democracia fuerte, un Estado de derecho, pero no vamos a permitir el saqueo y el extractivismo. O le apuestan al desarrollo nacional o adiós, así de simple. Todas las democracias lo han hecho y lo van a seguir haciendo.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias por su respuesta, doctor. Sobre la misma pregunta y complementar, pide la palabra Tonatiuh Martínez. Adelante.

El ciudadano Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: Solo decir, que la reforma energética de 2013 no propuso una verdadera transición energética, sino un sistema de subsidio a inversiones extranjeras en centrales de energías renovables a cargo, evidentemente, de la Comisión Federal de Electricidad.

Recuerden que los inversionistas privados compiten sobre la lógica de los rendimientos financieros, como ya dije antes. Los más elevados, de hecho, se encuentran en las energías fósiles. ¿Por qué creen que en realidad la energía producida por el sector privado es mayoritariamente no renovable? El 83 por ciento de la energía que producen es fósil; únicamente el 17 por ciento es limpia. Y la CFE produce 39 por ciento de energía limpia.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias. Sobre la misma pregunta, para complementar, el doctor Francisco Barnés. Adelante.

El ciudadano Francisco José Barnés de Castro: Las proporciones dependen de las cantidades. La capacidad instalada de CFE, energías renovables intermitentes, agua, es

idéntica hoy en día a la capacidad instalada del sector privado en solares y eólicas genera proporcionalmente más la CFE de energía limpia porque sus centrales térmicas que son caras e ineficientes se despachan en mucho menor medida que las centrales más eficientes de ciclo combinado del sector privado.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias. La siguiente es la última pregunta, la formula el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena y va dirigida a Joaquín Rodríguez Béjar. La pregunta es: la Comisión Federal de Electricidad es una empresa del Estado cuyo propósito principal es suministrar electricidad a todos los hogares mexicanos y con especial atención a aquellos que se encuentran en comunidades indígenas, afroamericanas y zonas urbanas y rurales con alta marginada, ¿ante la inminente desaparición de la Comisión Federal de Electricidad, las empresas privadas podrían cumplir este objetivo?

Esa es la pregunta, tiene hasta tres minutos para contestar, doctor Rodríguez Béjar.

El ciudadano Joaquín Rodríguez Béjar: Evidentemente es contra natura, pues, del origen de una empresa privada. Una empresa privada no es una institución de beneficencia, es una organización económica que está hecha para ganar dinero, aunque suene como suene, peor no hay otra, no es su función hacerlo. Entonces, evidentemente no lo harían, a no ser que se convirtieran muy solidarios con la sociedad, pero no es el caso y ya lo han demostrado.

Yo creo que redundando ya para aprovechar el tiempo que tengo, nada más terminaría con eso. Le estamos dando vuelta a un asunto que está más claro que el agua, no estamos confrontados, unos piensan que sí, nosotros pensamos que no y tenemos nuestras razones porque nosotros estamos defendiendo y soportando una Comisión Federal de Electricidad que esté al servicio del pueblo, no a un negocio y esto lo convirtieron en un negocio. Pero lo triste

es que si lo hubieran hecho, qué bueno que lo hicieron, pero el país ya no tenía el sistema eléctrico y ya lo dije al principio, lo echaron para afuera porque era la única manera que ellos pudieran entrar al negocio.

Entonces, si querían negocio porqué no invirtieron en fabricar turbinas de vapor, en fabricar calderas, en fabricar transformadores, en toda la infraestructura que requiere el servicio eléctrico, porque eso no es interesaba, el capital de riesgo, lo que les interesaba era el negocio y el negocio ya estaba hecho.

Porque una de las cosas que dije es que una de las particularidades que tiene el despacho de energía eléctrica es que la demanda es exactamente igual que la oferta y la otra particular que tiene es que yo pongo una planta termoeléctrica en Chiapas y no voy a poner una línea de transmisión para llevarla a consumir en Tijuana; se tiene que aprovechar lo que ya había hecho el país, la red de transmisión y distribución es única y todo mundo le aporta a esa red.

Entonces, ¿qué queremos los mexicanos? ¿Que esa red -que es inversión del pueblo mexicano- se aproveche para que el kilowatt/hora que ande en la red, sea el kilowatt/hora que le conviene a la nación? Punto.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Sobre la misma pregunta, tiene hasta 30 segundos para complementar el doctor Francisco Barnés. Adelante.

El ciudadano Francisco Barnés de Castro: Defendamos una empresa pública que haga un uso racional y eficiente de los recursos de los mexicanos, una empresa que genere de manera eficiente y que genere con energías renovables.

Les recuerdo que en esta administración no solamente tenemos el retraso de otras administraciones en inversión; no hemos licitado una central de ciclo combinado, no hemos podido asignar. Tres años llevamos y no hemos licitado, no hemos construido una sola central de energías limpias. Vamos a acabar esta administración sin haber construido una sola central de ciclo combinado, en seis años de administración.

¿Y así pretendemos que el Estado mexicano va a hacer con estas reglas, con esta forma, un uso eficiente de los recursos públicos de los mexicanos? Señores, vamos a contaminar más y vamos a gastar mucho más dinero.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Gracias. Y con esta última intervención por 30 segundos del doctor Rodríguez Béjar, concluimos. Adelante.

El ciudadano Joaquín Rodríguez Béjar: Lo de las energías renovables, ya lo dije, suspendieron el crecimiento de la Comisión a finales de los 90. Por eso la Comisión Federal de Electricidad nunca prosperó en estas energías. Está más claro que el agua.

Ahora, la otra son las plantas solares. Ya ordenó el presidente la construcción de una planta solar en Puerto Peñasco de no sé cuántos miles de megawatts, pero las plantas solares operan de día. Cuando llega la noche se va la luz, cuando no hay viento se fue la generación. Entonces alguien tiene que respaldar esa energía.

Y ya lo dije también, para efectos de estabilidad en el sistema -que es un problema absolutamente técnico- no puedes ser tú el sistema solar, sencillamente es imposible. Entonces, por eso dije, hay que usarlas, pero ordenadamente. Punto, ya concluí.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Bueno, por el interés del debate han pedido dos para complementar. Con eso cerramos por cuestión de tiempo en la transmisión en

el Canal del Congreso y en las distintas plataformas. Y escucharemos al doctor Francisco Barnés y después a Tonatiuh. Adelante.

El ciudadano Francisco Barnés de Castro: Me tocó personalmente, como subsecretario de Energía, convencer al director de la Comisión Federal de Electricidad que invirtiera en una planta de energía eólica, porque en la composición de la Comisión Federal de Electricidad con energías renovables sobre nuestro cadáver. Lo convencimos, y por esa razón. No porque hubiera restricciones presupuestarias, no por una política en contra de las energías renovables. Todo lo contrario, hubo un esfuerzo inaudito de la Secretaría de Energía para convencer y finalmente se convencieron afortunadamente de poner la primera central de energías eólicas. Y después se convencieron que era mucho más rentable para la Comisión Federal de Electricidad contratarla a través de productores independientes que invertir sus propios recursos.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Muchas gracias, Francisco Barnés de Castro. A continuación, Tonatiuh Martínez, 30 segundos.

El ponente Jorge Tonatiuh Martínez Aviña: Para cerrar, en términos absolutos también la CFE genera más del 55 por ciento del total de la energía limpia, la genera la CFE, el 45 por ciento de lo privados, como dato. Y, para hablar de los proyectos de generación de la CFE, aquí los tengo, proyecto de modernización de 16 centrales hidroeléctricas, proyecto de central fotovoltaica del Puerto Peñasco, proyecto geotérmico Los Humeros III, fase B, proyecto de corto plazo para 8 centrales. Son proyectos. Estaba hablando de proyectos que no habían podido llevar a cabo, que le costaban trabajo, aquí hay una lista de proyectos que está implementando la Comisión Federal de Electricidad. Muchas gracias. Y gracias a todos por invitarme.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Adelante, pero muy breve para cerrar ya la transmisión.

El ponente Francisco José Barnés de Castro: El Provecen de este gobierno establece que necesitamos 2 mil megawatts al año de centrales renovables. Todo el proyecto de la CFE no va a dar ni siquiera los 2 mil megawatts en un sexenio, energías limpias.

El moderador diputado Manuel Rodríguez González: Como pueden ustedes ver, quienes nos están siguiendo por el Canal del Congreso y también por las distintas plataformas digitales, pues es un tema sumamente interesante, pero además sobre todo con visiones amplias, distintas, algunas, y esto genera pues este intercambio que hemos vivido el día de hoy, que en mi calidad de presidente de la Comisión de Energía yo calificó como positivo, como constructivo, va a ser de mucha utilidad para las tres comisiones que vamos a intervenir en el dictamen y, por supuesto, posteriormente en caso de llegar al pleno el dictamen de los 500 diputadas y diputados que integramos la Cámara de Diputados.

Quiero agradecer de manera muy especial a quienes participaron este día como ponentes, a Francisco Barnés de Castro, a Humberto Morales Moreno, a Oscar Moreno Silva, a Joaquín Rodríguez Béjar, a Mónica Rodríguez Díaz y a Jorge Tonatiuh Martínez Aviña.

Concluidas las preguntas, agradecemos a todos su asistencia y se declara siendo las 11:48 minutos de este 24 de enero, la clausura del foro cinco: Creación de la Comisión de Electricidad y electrificación nacional, nacionalización de la industria eléctrica, liberalización de la generación y comercialización eléctrica. Participación del sector privado en la industria eléctrica.

Y quiero hacer la invitación a todos para que mañana en punto de las 9 de la mañana en el Canal del Congreso, puedan seguir el foro número seis.

Muchísimas gracias a los medios de comunicación también y a todas las diputadas y diputados que asistieron de manera presencial y aquellos que nos siguieron de manera telemática a través de la aplicación Zoom. Que tengan muy buen día y muchas gracias a todos.

---o0o---